



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:20**

**Hora de finalización: 14:50**

**Asistencias: 41**

**Faltas: 0**

**Permisos: 1**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los párrafos segundo y tercero, de la fracción IX, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el párrafo Segundo y quinto del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena y el Ciudadano Gustavo Jiménez Hernández, por la que se reforma el artículo 12 en su párrafo XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un nuevo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- tercero al artículo 5 y se reforma el artículo 21 en su primer párrafo en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y reforma al artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se Crea la Ley Reglamentaria de la Fracción VIII artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca.
  8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley por la que Se Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
  9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 11 y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
  10. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 126 y 135, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
  11. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se establece los días 10 de noviembre como Día Estatal de la Diversidad Biológica.
  12. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes, al apartado A del Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

14. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción X del artículo 63 y se adiciona un capítulo VII al Título Tercero y artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud.
15. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVI del Artículo 3 y la fracción VII del artículo 10, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
16. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos, 40, 41, fracciones I y II, de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona las fracciones VII y X a los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI Bis del artículo 35; y el artículo 68 Bis de la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estrado.
19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 4 y el artículo 5 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo del artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, se recorren las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX, X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

21. Iniciativa de los Diputados Migdalia Espinoza Manuel y Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 656, 657 y 662 y se deroga los artículos 657 Bis y 658 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 140 y se adicionan los artículos 240 Bis, 240 Ter, 240 Quater y 240 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 662 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción II al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, recorriendo las subsecuentes, se reforman el artículo 412 Ter y los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 412 Quáter, recorriendo el subsecuente.
26. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional emite la declaratoria anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema “2020, Año del Maestro Francisco Toledo”, durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

27. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se reforme y adicione dos párrafos al artículo 336 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adicionan los artículos 6 Bis y 64 Bis de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se reforma las fracciones III y VIII del artículo 8 y III del artículo 12, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se adiciona una fracción XI recorriéndose las subsecuentes, al artículo 8, se adiciona una fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 11 de la Ley de para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se adiciona la fracción XIV, y se recorren las subsecuentes al artículo 7 de la actual Ley Estatal de Salud.
33. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, el nombre de "Maestro Francisco Toledo" y "Maestro Rufino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- Tamayo”, asimismo, celebrar una Sesión Solemne en la que se devele la inscripción e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba una Sesión Solemne el día 14 de Octubre del presente año para incluir el nombre del Maestro Francisco Benjamín López Toledo “Francisco Toledo” con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Recinto Legislativo “Benito Juárez” del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba otorgar reconocimiento Post Mortem a Francisco Benjamín López Toledo, por su destacada labor artística, luchador social, ambientalista, promotor cultural y filántropo, que realizara en vida, en beneficio del Estado de Oaxaca, reconocimiento que será otorgado a la esposa e hijos del artista, la cual se celebrará en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, el día 18 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas.
36. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, el nombre de “Francisco Toledo”.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca manifieste y explique a esta soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del Programa denominado “Redondeo”, en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la ciudadana oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Policía Municipal de San Raymundo Jalpan y Santa Cruz Xoxocotlán, para que a la brevedad posible realicen operativos de vigilancia en los alrededores del Edificio Legislativo, Fundación (AMO) y Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que Diputados y empleados de las diferentes áreas realicen sus labores con seguridad.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, exhorta a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, da lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos se realice correctamente para detectar de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad, así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Laura Estrada Mauro, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinosa, Migdalia Espinosa Manuel, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Emilio Joaquín García Aguilar, Elisa Zepeda Lagunas, Roció Machuca Rojas, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Cordova, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfin Avedaño, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández del Partido Morena y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen sobre las acciones implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, emitida el 30 de agosto del año dos mil dieciocho, asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que señalen fecha y hora, así como el formato en que se han de llevar a cabo las comparecencias.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ing. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; al encargado de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que cumplan con la reconstrucción de las escuelas en los municipios que fueron afectados por el sismo del siete de septiembre del año 2017.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Gobierno Federal y previo acuerdo con sus familiares, realicen los tramites conducentes, para que los restos de Don Porfirio Díaz, sean repatriados en su natal Oaxaca con los reconocimientos que se merece.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del (IEEPO) y al Delegado de la (SEP), para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular a los directivos y comités técnicos escolares de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen medidas que atiendan la conciencia ecológica, mediante el consumo racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que presentará ante esta Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin de garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca.
47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Titular del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, con la finalidad de que se fortalezcan los programas y políticas públicas en materia de alfabetización implementadas en nuestro Estado asignando mayor presupuesto que permita abatir el rezago educativo existente en nuestra entidad.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca, la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

respecto al derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afroamericanas.

49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Agraria.

### **50. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARÍA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

(SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, para el periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha 25 de Agosto del 2017 y por los Síndicos Procurador y Hacendario del H. Ayuntamiento San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha 10 de noviembre del año 2017; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.
  
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin material y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE CULTURA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes.

### **51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa no procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo a la artículo 179 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca, y por ende se ordena el archivo del Expediente CPAYPJ/0168/2019, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECURIA, FORESTAL, MINERIA Y PESCA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo se sus atribuciones, el alto y el muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alto y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) que se invertirían en aproximadamente 2170 proyectos productivos de infraestructura básica,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas que beneficiarían a 12500 familias de todo el Estado cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el segundo informe de Gobierno (sic).

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas y afro-mexicanas, o en su caso integrantes de las mismas, intervenga la Secretaría de Pueblos Indígenas y afro-mexicano, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría que es la de planificar, coordinar, promover y ejecutar políticas, programas y acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de los pueblos indígenas y afro-mexicano del Estado de Oaxaca, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicano, en particular su derecho a la libre determinación, contenido en los instrumentos legales estatales, nacionales e internacionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera que no es procedente destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, por las manifestaciones realizadas en los considerandos del presente dictamen. Asimismo, archívense los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 5 y 7 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Administración Pública, como asuntos totalmente y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 13 y 38 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para que en el ámbito de su competencia supervise los costos de los cursos, talleres y demás actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que se ofrezcan en el Estado, por parte de los prestadores de servicios, lo anterior con la finalidad de evitar prácticas abusivas.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 16; se reforma el párrafo primero de la fracción II, y se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuentes, y se reforma el segundo párrafo del artículo 24; se reforma el primero y segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; se reforma el párrafo tercero del artículo 29; el primero párrafo del artículo 31; se reforma el primero párrafo del artículo 66; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo del artículo 79; se reforma la fracción III del artículo 80; se reforma el primer párrafo del artículo 99; se reforma el párrafo primero y tercero del artículo 100; se reforma el párrafo primero, la fracción I y la fracción VI, párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 101; se reforma el párrafo primero del artículo 103; se reforma el párrafo primero del artículo 104; se reforma el primero párrafo del artículo 108; se reforma el párrafo primero del artículo 109; se reforma la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad de género.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del segundo párrafo del mismo artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el se reforma el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes números 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como también se adicional la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la fracción LIX, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Mercedes de los Santos Muñoz, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Coyul perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/135/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
  
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/133/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no tener materia de estudio, en consecuencia, es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
  
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/233/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
  
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/203/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, por no tener materia de estudio, en consecuencia es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./60/2019, al Órgano de Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, copia certificada del mismo al Órgano Interno de Control del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones inicien el procedimiento correspondiente. Asimismo, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.
  
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada, instrumenten un Programa de Capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias en nuestra Entidad en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que incluya también material para el fomento de una cultura de denuncia en material ambiental.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en base al considerando segundo, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente del Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Ayuntamientos de los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y como consecuencia de ello, se ordena el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación así como los artículos 1, 2, la denominación de Capítulo II; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 fracciones III, IV, VI, VIII y IX, 10 fracción IV; la denominación del Capítulo V; artículos 11, 12 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII; 14 fracciones II, IV y V; 15, 16, fracciones II, III y IV; 17, 19 y 21, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña"
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una norma oficial estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los tres poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población.

### **52. Asuntos Generales.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaria Griselda Sosa**

#### **Vásquez:**

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.

- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

### **El Diputado Presidente César Enrique**

#### **Morales Niño:**

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Griselda Sosa**

#### **Vásquez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

34 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum y tenemos un permiso del Diputado Ángel Domínguez Escobar.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado Presidente toca el timbre)*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión. Antes de iniciar con el desahogo de los puntos del orden del día, esta Presidencia de la mesa directiva considera oportuno hacer un reconocimiento maestro Francisco Toledo, Francisco Benjamín López Toledo ha sido el más brillante de los oaxaqueños en esta etapa reciente de nuestra historia. Ha

fallecido el artista vivo más importante de México de acuerdo con el Instituto nacional de bellas artes. Francisco Toledo, originario de Juchitán de Zaragoza falleció pasado 5 septiembre en esta ciudad de Oaxaca de Juárez a la edad de 79 años de edad. Su amor por este Estado lo mostró con hechos y acciones indefinidas, fue artista plástico, filántropo, defensor de derechos humanos y de la tierra y el territorio así como de las lenguas indígenas, el maíz nativo, de la libertad de expresión, la cultura, el patrimonio histórico y las causas sociales más sensibles. Recordaremos siempre su obra, su legado, su lucha, lo recordaremos volando papalotes para exigir la aparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Ahora su inmortalidad empieza y su grandeza será siempre un referente social. Descanse en paz el maestro Francisco Toledo. Solicito al público asistente y a las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ponerse de pie para que guardemos un minuto de silencio en memoria de Francisco Toledo.

***(Se guarda un minuto de silencio en memoria del Maestro Francisco Benjamín López Toledo)***

Muchas gracias. Para continuar con el homenaje que la Sexagésima Cuarta Legislatura brinda al maestro Francisco Toledo se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddie Delfín Avendaño, hasta por cinco minutos.

### **El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la mesa directiva. Estimadas Diputadas y Diputados, colaboradores de los medios de comunicación, pueblo que nos acompaña. El Estado de Oaxaca. Con uno de los artistas plásticos y gráficos más grandes de nuestra época quien trascendió por sus innumerables obras de talla mundial, por

su incansable labor en la cultura y de los más necesitados. Sin duda, el maestro Francisco Toledo, quien nació el 17 julio 1940 en Juchitán, Oaxaca, será recordado en el tiempo y por las generaciones venideras por su invaluable legado artístico y cultural. Fundador de múltiples espacios expresiones artísticas y sociales, cultivo con persistencia todos los medios de las disciplinas gráficas, impresor, dibujante, pintor, escultor y ceramista con una destacada labor como ambientalista, promotor cultural y filántropo, con el reconocimiento internacional, dedicó gran parte de su vida a las luchas sociales y a promover el arte y la cultura a los menos privilegiados en Oaxaca. Su trabajo fue reconocido y galardonado internacionalmente por abarcar técnicas como el grabado, el dibujo, el odio y la escultura. Sus piezas son inconfundibles, todas cuentan con un sello diferenciador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que habla del estilo tan único del artista, por lo general revelan su pasión por la naturaleza. Su obra se expuso los recintos más importantes del país y del mundo. Gracias a Francisco Toledo se inauguró la muestra de lo perdido lo que aparezca, 33 visiones de la pintura en México. Por ello, y con la finalidad de seguir recordando algo insuperable maestro Francisco Toledo, y a título de homenaje póstumo, someto a su consideración el proyecto de decreto que se dará a conocer en este pleno y que emite la declaratoria anual para que la documentación oficial de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y municipios lleven el lema “2020: año del maestro Francisco Toledo”, durante el periodo comprendido del uno de enero del 2020 al 31 diciembre 2020. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Con el permiso de la mesa. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Para la Organización de las Naciones Unidas la diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la tierra y que es fruto de miles de millones de años de evolución la vía variedad de plantas y animales y microorganismos de las diferencias genéticas dentro de cada especie y la variedad de ecosistemas. Por ejemplo, los que se dan en los desiertos, en los bosques, en los humedales, las montañas, los ríos. La diversidad biológica es esa combinación de formas de vida y de interacción mutuas y con el resto del entorno que ha hecho la tierra un lugar habitable y único para los seres humanos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

es la diversidad. Es reconocida como el pilar que sustenta a las civilizaciones, su pérdida interfiere con las funciones ecológicas esenciales y amenaza nuestros suministros alimentarios, de medicamentos y de energía, la pérdida de la biodiversidad amenaza la vida del planeta. El fondo mundial para la naturaleza ha expuesto que Oaxaca es el estado con mayor biodiversidad en el país, de las 22,350 especies de plantas conocidas en México aquí se encuentran 8400. Tiene 1431 especies de vertebrados terrestres, incluyendo aves, mamíferos, reptiles, anfibios lo que equivale a la mitad de las especies presentes en el país. De las 1100 especies de aves que viven o emigran temporalmente a México 736 habitan en Oaxaca así como 148 de los 451 mamíferos el Estado tiene 702 especies de plantas y 157 especies de fauna que son endémicas. Según la

academia de la UNAM, vestigios arqueológicos de domesticación de especies como maíz, frijol, calabaza, Chile, aguacate sugieren que la historia de la agricultura en Oaxaca tras haber más de 10,000 años de nuestra era. No obstante lo anterior, la meta diversidad biológica de Oaxaca está en grave peligro. El ecologista Iván Restrepo ha expuesto que este patrimonio natural se ha visto diezmado por erróneas políticas agropecuarias, la deforestación alentada a veces desde el propio gobierno, la contaminación de los ríos por el crecimiento anárquico de los centros urbanos cuyo ejemplo en la ciudad de Oaxaca. La propuesta consiste en decretar el día estatal de la diversidad biológica con el fin que las autoridades realicen acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y de las medidas necesarias para lograr. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

propone vincular a los tres poderes del Estado y a las autoridades municipales para que actúen en un sentido, en el ámbito de sus respectivas competencias se propone que esto sea cada 10 noviembre como homenaje al pintor oaxaqueño Francisco Toledo, activista en defensa de la naturaleza de Oaxaca. En esa fecha se publicó en el diario oficial el acuerdo mediante el cual el ex convento de Santo Domingo de Guzmán se retiró de la SEDENA y una gran parte se destinó al jardín Etnobotánico, conforme a la propuesta desde ese año anterior realizado por el propio Toledo y el patronato prodefensa de conservación del patrimonio cultural y natural de Oaxaca PROOAX. Hoy es el jardín o sólo persiste sino su experiencia será aplicado en otros lugares y, con ello, establece una posible línea de acción para mantener vivo el legado del maestro Toledo. Duplicar los jardines es no

botánicos para que la gente de cada municipio pueda apreciar, aprender a respetar y conservar, multiplicar nuestra biodiversidad. Confío que pronto en el trabajo en comisiones que permita que el próximo 10 noviembre podamos celebrar la biodiversidad y hacer un reconocimiento que merece el maestro. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada gloria Sánchez López.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

***(La Diputada habla en zapoteco)***

Francisco Benjamín López Toledo, mejor conocido como Francisco Toledo, juchiteco, oaxaqueño y mexicano universal. Desde niño, Francisco Toledo tuvo una profunda inclinación y talento por la cultura y las artes. Desde sus inicios, su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

obra estuvo impregnada de los colores y la zoología de la región del Istmo de Oaxaca, de donde era originario. Francisco Toledo ganó fama y prestigio desde muy joven, viajando y montando exposiciones en todo el mundo, sin desprenderse nunca de su tierra natal. Complemento de su gran talento artístico fue su vocación como promotor cultural, fue creador y patrocinador de centros culturales que hoy son una enorme herencia para nuestro país: el Instituto de artes gráficas de Oaxaca, el centro fotográfico Manuel Álvarez Bravo, el Centro de las artes de San Agustín, el museo de arte contemporáneo de Oaxaca, la fonoteca Eduardo Mata, el jardín Etnobotánico, la biblioteca para invidentes Jorge Luis Borges, la biblioteca Francisco de Burgoa, entre muchas otras más. Los juchitecos y las juchiteca se le guardamos un profundo cariño y agradecimiento a nuestro hermano

mayor, cariñosamente le decimos Chico Toledo por su amor y generosidad, por haber luchado con nosotros en el movimiento social de la COCEI, por la creación en 1972 de una hermosa casa de la cultura en Juchitán, por la revista cultural Guachachi Reza, y más recientemente por todo su apoyo tras los terremotos del 2017 y 2018. Toledo fue un gran ser humano, el hermano generoso, el rebelde y genuino luchador de causas justas con su propia peculiaridad, de manera pacífica pero con acciones que hicieron vibrar y resonar los cimientos de las instituciones y de la sociedad dentro de los cuales destaca la exigencia de aparición con vida de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Hoy nos queda un enorme vacío imposible de cubrir. Toledo es congruencia crítica y legado de congruencia para las futuras generaciones. Honor y gloria al genio de la plástica nacional, al gigante defensor de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

derechos humanos y de la naturaleza, el incansable promotor cultural y al rebelde luchador social. Muchas gracias hermano Chico Toledo. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo con efecto a mis compañeras y compañeros legisladores. Nuestros amigos, medios de comunicación y a quienes hoy nos acompañan en este recinto. El arte y la cultura en el Estado no podrían entenderse sin dos grandes genios oaxaqueños: el maestro Francisco Toledo y el maestro Rufino Tamayo. Ambos marcaron un parteaguas en el desarrollo

cultural de Oaxaca. Sus legados más que artístico son humanos. El legado del maestro Francisco Benjamín López Toledo para Oaxaca y para México es incalculable. Oaxaqueño distinguido, artista, promotor cultural, defensor de los derechos humanos, filántropo y un gran referente de la cultura en México y el mundo. Su vida no sólo estuvo marcada por el arte, sino también por las intensas luchas sociales de la que fue parte, por sus grandes aportaciones filantrópicas a Oaxaca y por ser el mayor promotor de la cultura tradicional que ha tenido el Estado. Las contribuciones de Francisco Toledo son incontables: la casa de cultura de Juchitán, su tierra natal, el Instituto de artes gráficas de Oaxaca, que hizo germinar generaciones de hábitos lectores o el museo de arte contemporáneo de Oaxaca que ha acercado obras de artistas internacionales a infinidad de oaxaqueños,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

entre muchos otros. El maestro Francisco Toledo a pesar de su grandeza nunca perdió su humildad, constantemente se le podía ver caminando por las calles de Oaxaca o recorriendo la biblioteca del IAGO, eso contribuyó a que, en Oaxaca, todo ciudadano reconozca su mérito, su amor por su tierra y su imparable contribución a la cultura del Estado que, sin duda, fue parte medular del crecimiento cultural de Oaxaca ante los ojos del mundo. Por su parte, el maestro Rufino Tamayo es uno de los pintores oaxaqueños más reconocidos a nivel internacional, fue quien revolucionó el arte mexicano y pudo enlazar sus raíces mexicanas con las vanguardias internacionales creando piezas marcadas por el color, la perspectiva, la armonía y textura. Sus murales se encuentra lo mismo en el palacio de bellas artes, el museo nacional de antropología y el

Conservatorio Nacional de Música en México, la Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico o en la sede de la UNESCO, en París. Su generosidad se demostró en las numerosas donaciones de obras que realizó a asilos y diversas instituciones así como la creación de dos museos, uno de arte prehispánico y el museo Tamayo dedicado al arte contemporáneo internacional. Hace unos meses, la obra de estos dos grandes genios se encontraban juntas en la exposición que celebraba los 30 años del IAGO, espacio fundado por el maestro Toledo. Hoy, ambos comparten la grandeza de la inmortalidad pues, aunque físicamente han dejado de estar con nosotros, su legado permanecerá para siempre. Por todo lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, la fracción parlamentaria del PRI somete ante esta soberanía la proposición protocolaria para que el Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca otorgue el reconocimiento público a la trayectoria del maestro Francisco Toledo y del maestro Rufino Tamayo y se inscriban sus nombres con letras de oro en el muro de honor de este Congreso. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con su venia ciudadano Presidente, compañeros de la mesa. Aunque todas y todos los que me han precedido en la palabra han abordado ángulos distintos y en algunos casos coincidentes en la figura del maestro Francisco Toledo creo que todas las palabras que puedan decirse siempre se quedan cortas para poder definir su legado. En toda comunidad

existen ciertos elementos que se vuelven parte de la idiosincrasia, bailes, piezas musicales, lengua, creencias y demás logran elevarse al rango de lo simbólico constituyendo así un conjunto de rasgos que identifican a toda una cultura. Así se han posicionado diferentes expresiones que son reflejo ya de la identidad oaxaqueña, la Guelaguetza, la Danza de la Pluma, el mezcal, el Dios nunca muere, la Zandunga, la tlayuda, y muchas otras que se distinguen por representar una parte de nuestra riqueza. Sin lugar a dudas el maestro Francisco Toledo logró situarse como una figura icónica de los oaxaqueños. Su sencillez, humildad, compromiso social, su vasta obra y su enorme talento como artista fueron en su conjunto una muestra de la singularidad del genio pero, a su vez, una efigie auténtica, inconfundible del suelo zapoteca que lo vio nacer un 17 julio 1940. Al caminar sereno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

entre las calles de la ciudad con una mirada franca, a veces con una tlayuda bajo el brazo, a veces melancólico, pero en todo momento gentil con los demás. Para él, nadie era extraño, todos eran alguien. El maestro andaba ligero, despreocupado, como aquel que nada debe, más que el decoro bien correspondido. Para el maestro el arte no era una figura inerte, estética o inanimada, por el contrario, era una muestra fiel de las inquietudes, las contradicciones y las vicisitudes de la vida y del alma oscilando siempre entre lo sublime y lo mundano, representando formas irreales, fantásticas, naturalistas o eróticas es como hubiera dicho el Tiresias moderno, Jorge Luis Borges, la zoología fantástica de Toledo. Su talento le valió ser reconocido con el premio nacional de ciencias y artes en el área de bellas artes en 1998. El premio príncipe Klaus en 2000 y un doctorado honoris causa por la

Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Su legado para las futuras generaciones yace en los recintos del Centro de las artes de San Agustín, la biblioteca para invidentes Jorge Luis Borges, el museo de arte contemporáneo MACO, el museo cine El Pochote, el jardín Etnobotánico y el Instituto de artes gráficas de Oaxaca. De pies a cabeza Toledo era un artista consumado. Pero además, el ingenio no le bastó al maestro, hacía falta también sensibilidad para ser solidario cuando más hacía falta, la defensa de las causas sociales fue parte de la agenda del maestro al igual que lanzaba papalotes el viento en señal de protesta por los desaparecidos como también alzaba la voz en contra de los transgénicos y los ecocidios en Oaxaca. Un personaje polifacético que no escatimaba en solidaridad. Baste con ello recordar la creación y el apoyo al Comité de Liberación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

25 de noviembre que fue decisivo para la liberación de los presos políticos en Oaxaca. Más recientemente, la donación al IAGO de sus más de 124 mil obras y 80 mil fotografías del acervo Manuel Álvarez Bravo resultó un acto más de su generosidad y su devoción por la cultura la cual puso a disposición el pueblo de Oaxaca. Con esa modestia que lo caracterizó respondió en aquel entonces aún reportero que lo cuestionó: ¿qué recibe Toledo a cambio del IAGO?, - “recibo un peso”, dijo el maestro, “y no es deducible de impuestos, es en efectivo y me lo voy a gastar yo solito”. Descanse en paz maestro, ya mucho ha hecho usted por este pueblo de Oaxaca que hoy le rinde honores en esta representación soberana. Gracias maestro Toledo, hasta siempre, vivirá por siempre en nuestra memoria. Muchas gracias.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Con el permiso de la mesa. En el lenguaje cotidiano, la palabra persona hace referencia a un ser con poder de raciocinio, que posee conciencia sobre sí mismo y que cuenta con su propia identidad, el ejemplo suele ser el hombre. El maestro Francisco Toledo personifica a la persona, su arte es la personificación del sentido social en el que se representan nuestras raíces más profundas, las raíces de nuestra nación pluricultural. También, personificó al que levanta la voz para exigir justicia y defender derechos. Al maestro Toledo se le ha conceptualizado como la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

persona irreverente, subversiva y transgresora, características propias de quien defendió el patrimonio cultural, los recursos naturales, el maíz nativo por mencionar algunas de sus luchas pero, sobre todo, defendiendo a su estado, a nuestro Oaxaca. Grande es el legado que nos deja como grande es la responsabilidad la cual debemos asumir ahora que ha partido. Honremos su memoria desde este recinto legislativo a fin de garantizar la sustentabilidad de los pueblos indígenas y del patrimonio cultural de nuestro Estado. No claudiquemos en exigir que la casa de la cultura de Juchitán, fundada por el maestro Toledo en 1972, recobre nuevamente ese esplendor que resurja de los escombros en la que lo dejó el pasado sismo de septiembre para que pintores, poetas y escritores juchitecos y todos los oaxaqueños sigan engrandeciendo el legado del maestro

Toledo y en nuestro Estado. Hoy como homenaje, el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y su servidora hemos decidido promover ante este pleno que lleve el nombre también en letras de oro del maestro Toledo aunado a las huellas que recorrieron las calles de sus ideas, de sus causas y protestas, de su pintura, del diseño de sus rejas, mosaicos, fotografías, grabados y esculturas que no se hereda y que las nuevas generaciones evocarán para continuar con la obra artística con sentido social. Gracias maestro Toledo por tu legado que dejas a los jóvenes oaxaqueños en el taller de arte en papel en Oaxaca, por el Centro de artes de San Agustín, por la biblioteca para invidentes Jorge Luis Borges, por el Centro fotográfico Manuel Álvarez bravo, el museo de arte contemporáneo de Oaxaca, el jardín Etnobotánico, la fonoteca Eduardo mata, la biblioteca Francisco de Burgoa y el Instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de artes gráficas. Maestro Toledo, por siempre tu nombre estará en los corazones de todos los oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. El pasado 5 septiembre del presente año falleció uno de los oaxaqueños más notables de la era moderna quien, a lo largo de su vida, no sólo se destacó como un artista plástico excepcional sino como un hombre comprometido con las causas sociales y la cultura. El espacio dejado por Francisco Toledo será imposible de llenar pero nos

deja sus obras que no sólo se traducen en el arte sino en la vida diaria de un hombre que se comprometió con las causas justas y que defendió siempre su convicción de construir un mundo mejor. Francisco Toledo no sólo fue un extraordinario artista gráfico sino, además, será recordado por siempre como un luchador social, ambientalista, promotor cultural, filántropo, así como un incansable defensor de los derechos humanos. Francisco Toledo fue, además, un hombre comprometido con sus orígenes indígenas, defensor de sus lenguas y uno de los máximos promotores de la defensa del patrimonio artístico del Estado de Oaxaca. Fue uno de los mayores artistas gráficos de México que contó con un amplio reconocimiento internacional. Su arte reflejó un gran aprecio por la estética de la naturaleza, particularmente la de los animales que no son convencionalmente asociados con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

belleza pero la naturaleza no sólo fue la protagonista de sus obras sino, además, fue motivo de inspiración para su vida pues Toledo fue un activista defensor del medio ambiente. Cómo olvidar su lucha emprendida en defensa del cerro del Fortín, cómo olvidar aquella imagen circular en redes sociales aferrado a una de las vallas que rodeaban la obra que se pretendía realizar en el cerro del Fortín una imagen que fue reflejo de su vida misma, de su compromiso con su entorno social. Francisco Toledo fue un hombre de grandes convicciones pues su lucha constante, sin duda, contribuyó a una mejor sociedad. Claro ejemplo de ello es la fundación del Instituto de artes gráficas de Oaxaca que cuenta con el mayor acervo de obra gráfica de creadores internacionales y una completa biblioteca de arte. Promovió también, como ya se ha mencionado, la creación del museo de arte contemporáneo

de Oaxaca, creó en San Agustín un taller de papel de materiales orgánicos que da trabajo a la población y rescató parte de una factoría de hilados. En la ciudad, abrió un club gratuito de cine, el Pochote, con muros recubiertos con sus bajos relieves. Potenció el mundo cultural y las posibilidades artísticas de los invidentes con bibliotecas, exposiciones palpables o escuelas de arte y fotografía. Así también, llevó libros a las cárceles. Al frente de la organización PROOAX, recuperó conventos, lo mismo buscó sanear los ríos o encabezó en las calles movimientos para defender las tradiciones en la comida oaxaqueña. En el año 2002 Toledo protagonizó una lucha por la defensa del Centro histórico de Oaxaca al oponerse a la instalación de un Mc'Donalds, en uno de los portales del zócalo de la ciudad de Oaxaca, batalla que libró promoviendo la gastronomía oaxaqueña y que ganó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuando el entonces Presidente municipal, Gabino Cué, anunció que no se concedería el permiso a la trasnacional. Francisco Toledo será recordado por siempre pues su enorme trabajo en las artes traspasó fronteras pero también será recordado por alzar la voz y colocarse del lado de quienes anhelaba justicia. Su vida se traduce en sus frases, de manera textual dijo: tengo 75 años, creo que es el momento de arreglar todos esos asuntos de propiedades, de lo que uno ha reunido durante toda su vida y decir, esto queda para los hijos, esto queda para la sociedad, es como la herencia. Y así lo hizo, dejó una herencia de valor incuantificable a través de su vida misma pues su obra de vida es un ejemplo de grandeza. Por eso, con lo recordamos con profundo respeto y reconocemos la vida de un oaxaqueño ejemplar y como grupo parlamentario del partido verde ecologista de México proponemos a esta Honorable

soberanía que el nombre de Francisco Toledo se ha instaurado en letras de oro en el muro de honor de este recinto legislativo y esto hay que dejar muy claro, no es un asunto de política, es un acto para honrar su vida y obra pero, sobre todo, para darle el lugar que merece, por ello pido a todos los presentes nos pongamos de pie y rindamos un homenaje a su vida y obra con un fuerte aplauso. Francisco Toledo bien lo merece.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

me siento cansado de haber dado tantas vueltas alrededor del sol: Francisco Toledo. Uno de los más grandes artistas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que ha tenido Oaxaca es, sin duda, Francisco Benjamín López Toledo, conocido como Francisco Toledo quien fue un extraordinario artista plástico, luchador social, ambientalista, promotor cultural y filántropo. Francisco Toledo nació el 17 julio 1940 en Juchitán Oaxaca. En Oaxaca cursó la secundaria y estudió grabado con Arturo García Bustos y Rina Lazo. Con 17 años de edad viajó a la Ciudad de México donde ingresó a la escuela de diseños de artesanías donde los pintores Castelar, Dosamantes y Silva Santamaría serían sus maestros. De 1959, el galerista Antonio de Souza lo re nombró como Francisco Toledo. En ese año, exhibió sus obras en la galería de Antonio Souza y en el Fort worth Center de Texas. Participó en la coalición obrera campesina estudiantil del Istmo, COCEI, en 1974, creó ediciones Toledo donde en 1983 publicó su primer libro y en 1988 el Instituto de artes gráficas

de Oaxaca conocido como el IAGO. En octubre de 1997 fundó el taller de arte papel Oaxaca en la antigua planta hidroeléctrica la soledad en San Agustín Etlá. En el 2006 se creó el Centro de las artes San Agustín CASA en San Agustín Etlá gracias a su iniciativa, convirtiéndose en el primer centro de arte ecológico de Latinoamérica. La obra del maestro Francisco Toledo está llena de humor, abrió las puertas del viejo universo de los mitos y de la imaginación popular. Al mismo tiempo, supo trasladar los al presente y devolverlo arropado por un espíritu contemporáneo. Cultivó con persistencia todos los medios de las disciplinas gráficas, impresor, dibujante, pintor, escultor y ceramista con una destacada labor como ambientalista, promotor cultural y filántropo lo que lo llevó a contar con un amplio reconocimiento internacional. Su arte reflejó un gran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aprecio por la estética de la naturaleza, particularmente la de los animales, especialmente monos, murciélagos, iguanas, sapos e insectos. No obstante de sus innumerables obras artísticas, el artista zapoteco promovió y difundió la cultura y las artes del Estado de Oaxaca a nivel nacional y a nivel internacional apoyando en todo momento las causas enfocadas tanto a la promoción y conservación del patrimonio artístico y el cuidado del medio ambiente natural. Hoy, Oaxaca se encuentra de luto tras perder a este gran artista quien falleció el pasado jueves 5 septiembre. Sin embargo, nos deja un gran legado con sus obras artísticas y culturales y como alguna vez tuve la oportunidad, un gran privilegio de colaborar con el maestro Toledo en el IAGO, le hice saber con profundo respeto y admiración hacia su vida y hacia su obra. Desde esta tribuna

reiteró mi profundo respeto y admiración al maestro Toledo. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputada. Con esta participación vamos por concluido el homenaje que esta Sexagésima Cuarta Legislatura rinde al maestro Francisco Toledo. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

53. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.

54. Documentos en Cartera.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

55. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

56. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los párrafos segundo y tercero, de la fracción IX, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el párrafo Segundo y quinto del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca...

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, ¿podemos omitir la lectura?.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados en el sentido de que se dispense la lectura del

orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se

reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venía compañero Presidente, mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público en tribuna, amigos y amigas de la prensa. Haciendo uso del tiempo reglamentario he de decir que, qué paradoja, quien rehuía de homenajes y protocolos le sobran eventos en donde se rinde pleitesía pero sabiendo que mis compañeros y compañeras que hicieron uso de la palabra a propósito del legado que nos deja el maestro Toledo y que fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sincero y de corazón quiero decir que ellos, al igual que yo, ellas, al igual que yo, el mejor homenaje que le podemos hacer al maestro Toledo de seguir su ejemplo, no a la privatización del agua en el país, mucho menos en Oaxaca y me refiero a San Agustín, ETLA, que es parte del Distrito que represento. No a los transgénicos aquí en Oaxaca, no a la corrupción que dilapida los recursos naturales y sobre todo los edificios que son parte del patrimonio de la humanidad, no a la comercialización de nuestra identidad y cultura. Ahora sí, a lo que vengo. Compañeras y compañeros, tal como decía Carlos Marx en el manifiesto comunista, un fantasma recorre el mundo. En México, una voz recorre el país, de norte a sur y es la disminución, en algunos estados que ya se ha presentado iniciativa al respecto y es la demanda de una sociedad que reclama una representación en el Congreso federal y los estados que

refleje la voluntad popular y me refiero, compañeras y compañeros, a la iniciativa que vengo a presentar ante todos ustedes que es la modificación del primer párrafo del artículo número 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando que se ha turnado a las comisiones correspondientes para su análisis sabiendo que mis compañeros y compañeras que estamos aquí presentes, por las dos vías uninominal y plurinominal, haremos caso al llamado, haremos eco al llamado de una sociedad mexicana reclama una reducción de Diputados plurinominales. Ya a nivel nacional se está haciendo y menciono a la Diputada federal Tatiana Clouthier, ya en el Senado de la República hay propuestas al respecto y en diversos estados de la República se está haciendo eco a esta demanda. Hoy, nos corresponde al Congreso oaxaqueño hacer lo conducente. Oaxaca se divide en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

25 distritos electorales, aquí están mis compañeros y compañeras que ganamos las elecciones del pasado primero de julio pero aquí también hay compañeras y compañeros, 17, que son por representación proporcional. 42 legisladores, compañeras y compañeros, que mi propuesta consiste en que con la modificación mencionada se reduzca a 30, 25 Diputados electos por el voto directo de los oaxaqueños y de las oaxaqueñas y cinco Diputados plurinominales salvaguardando el derecho de las minorías que, en este caso, todo partido que obtenga un mínimo del 3% tendrá derecho a un reparto de estas cinco posiciones y en el caso de un partido local con militancia indígena y que así lo considere el Instituto correspondiente, de igual manera tenga esta representación. Lo decía el maestro Reyes Heróles, hablamos de 1977 y para quienes fuimos testigos de una

hegemonía, de un solo partido en la década de los 60, de los 70, incluso de los 80 en donde, en efecto, las minorías no tenían posibilidad alguna de estar representados fue realmente legítimo la pertinencia y la participación de los Diputados plurinominales. Hoy, 500 Diputados a nivel Federal y los que representan en cada uno de los estados de la República, representan una erogación que dista mucho del proyecto de austeridad que encabeza el actual gobierno encabezado por el Presidente de la República. Es respetuoso de la autonomía de los poderes, bien vale la pena que desde el poder legislativo le digamos al pueblo de México que estamos a favor de la austeridad y que estamos por responder a una demanda que no es de apenas mide esta coyuntura sino que te hace mucho tiempo ha venido reclamando, que el voto libre y secreto y directo de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mexicanos, de las mexicanas y en este caso de los oaxaqueñas y oaxaqueños esté representado por los Diputados que en este caso participen en los próximos procesos electorales. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informar pleno que los puntos cuarto, 16º y 17º del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villicaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuarto punto se turna para su estudio y dictamen al por lo que refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y

por lo que se refiere a la Ley orgánica municipal del Estado a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios Constitucionales. El décimo sexto punto se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Informó al pleno que los puntos quinto y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías. Buenas tardes. Quiero el día de hoy presentar dos iniciativas, la primera de ellas es la iniciativa que, cumpliendo con el compromiso con las actividades que se realizaron en los días pasados, el 20 agosto, 19 y 20 agosto el parlamento juvenil, a partir de ello voy a presentar el día de hoy la iniciativa de la Diputada juvenil Aylin Cortés España, quien presenta una iniciativa que tiene que ver, precisamente, con el reconocimiento de las lenguas originarias en el nivel educativo, no solamente en el nivel de educación indígena sino que esto avance más, en el nivel de educación básica y en el nivel de educación media superior y, por ello, quiero dar a conocer esta iniciativa que se ha construido y que ha sido la propuesta de la Diputada juvenil Aylin Cortés España. Las lenguas indígenas

encierran un cúmulo de conocimientos historia y tradiciones que definen la identidad de los pueblos que las hablan, desafortunadamente muchas de ellas corren el riesgo de desaparecer por una serie de razones, la diversidad lingüística y la necesidad de impartir una educación plurilingüe con miras a fomentar la importancia de la enseñanza en la lengua materna así como preservar la identidad de las culturas originarias nos marca una pauta para el rescate de éstas en aras de que las lenguas indígenas tomen la importancia y la trascendencia que tiene. La relación que guardan las lenguas con la identidad de los pueblos originarios así como la integración en la sociedad, su educación y desarrollo son elementos de gran importancia para preservar estas lenguas y a lo largo de la historia se han encontrado con diferentes procesos que pasan sobre las mismas causando en gran





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

medida la amenaza y, en algunos casos, la extinción de ellas. El problema causado no sólo afecta a esta identidad sino también a su diversidad cultural como lo son sus tradiciones, pensamientos, expresiones que hacen que estos pueblos tengan y conserven su identidad. Con la presente iniciativa se busca fomentar que en las comunidades indígenas bilingües la enseñanza tenderán a conservar las lenguas indígenas de la región por lo que se impartirán en esta de manera obligatoria en todos los tipos, niveles y modalidades educativas, con la reforma al quinto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En esto consiste propiamente la iniciativa de la Diputada juvenil recordándole los Diputados y Diputadas da seguimiento a las propuestas de iniciativas de nuestros Diputados juveniles. Mi segunda iniciativa va a lo siguiente. La importancia que ha

adquirido la economía en los últimos años se debe en buena parte a la conciencia adquirida en todos los países del mundo en vías de desarrollo y, por ende en el país sobre los problemas de orden socioeconómico que los afectaron, además de la necesidad de encontrar soluciones a dichos problemas. Esta conciencia sobre los conflictos económicos y sociales que generan a determinado tanto dirigentes políticos como a planificadores, los administradores de los economistas a ocuparse en el estudio de los factores que inciden en dichos problemas con la finalidad de posibilitar la transformación de la estructura espacial económica, transformación que conduzca a erradicar o por lo menos a disminuir significativamente las preocupantes desigualdades que se presenta relación a las economías existentes. El Estado mexicano, en su legislación, propicia el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

incentivar tener una política económica sana y de impulso para cuarto lugar a condiciones favorables para el desarrollo del crecimiento económico y del empleo como lo señala el artículo 25 de la carta magna. En materia económica, el Estado de Oaxaca tiene un notable detrimento debido a la falta de fomento del empleo. Ante esta evidente realidad es necesario que se haga partícipe de las decisiones más importantes en materia de desarrollo económico del Estado a los organismos que podrían ayudar al fomentar e impulsar la economía en el Estado de Oaxaca en coordinación con los consejos estatal, regional y municipal del Estado. Con la presente iniciativa se busca que la participación del Congreso del Estado de Oaxaca ayude a otorgar a los consejos estatales y regionales disipa les una opinión técnica, legislativa en lo referente a los marcos jurídicos que correspondan y,

sobre todo, a las áreas de oportunidad en la legislación para lograr el desarrollo pleno de la economía de nuestro Estado. Con la reforma al segundo párrafo del artículo cuarto y el artículo quinto de la Ley para el fomento del desarrollo económico del Estado de Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos**

#### **Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena y el Ciudadano Gustavo Jiménez Hernández, por la que se reforma el artículo 12 en su párrafo XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 5 y se reforma el artículo 21 en su primer párrafo en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y reforma al artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Guzmán Díaz.

### **La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con su venia Diputado Presidente. Compañeros, compañeras, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Inicio mi participación con palabras de un grande también, Cicerón, los deseos del joven muestran las futuras virtudes del hombre. La participación de la juventud constituye la nueva democracia y, con ello, propone la democracia moderna. Como integrante de la cuarta transformación y en busca de que los jóvenes no se aparten de la productividad del Estado y del país, se sigan preparando los diversos campos laborales, quiero comentarles que durante el primer parlamento juvenil 2019 que se dio con la intención de que los jóvenes se incluyan en la vida política de nuestro Estado, tenemos la oportunidad de escuchar a 42 jóvenes con diversas inquietudes de los cuales lo que buscan es una mejor forma de integrarse a la vida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

política de nuestro Estado y de nuestro país por lo que, de acuerdo a los fines del parlamento juvenil que es precisamente apoyar las iniciativas ahí vertidas por eso comento que el representante de mi distrito, el distrito 22, el joven Diputado Gustavo Jiménez Hernández propone la reforma al artículo 12 en el párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Hago mía la referida iniciativa adquiriendo el compromiso con el representante de mi distrito y con la juventud de la costa y todo el Estado de Oaxaca que tenga el interés de seguir presentando sus opiniones y planteamientos de problemas a través de iniciativas de Ley. Esta iniciativa propone a una gota del 30% de las y los jóvenes para que sean titulares dentro de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, es decir, que mujeres y hombres dentro del rango de

18 a 29 años de edad cumplidos ocupen puestos de dirección y toma de decisiones y, con ello, dar vida e inclusión a lo estipulado en nuestra carta magna que establece la obligación del Estado de garantizar su inclusión en políticas públicas por lo cual presentó esta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma el artículo 12 en su párrafo 24º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice: a los jóvenes de entre 15:29 años del Estado garantizará su inclusión en políticas públicas y adicionamos en un 30% para ser titulares de Secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal así como programas, servicios de acciones en concordancia con su edad indistintamente de su género, su Estado civil, origen étnico, circunstancia social o de salud, religión o cualquier otra. Los jóvenes representan más del 30% de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

población de nuestro México y son los actores protagónicos en la construcción de un México con mayores oportunidades. Por ello pido atentamente que apoyemos esta iniciativa. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la Ley orgánica del poder ejecutivo se turna a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social y por lo que refiere a la Ley de fomento el primer empleo para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al séptimo punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se Crea la Ley Reglamentaría de la Fracción VIII artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si alguno de los promoventes desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de administración y procuración de sus dice. Informar pleno que los puntos octavo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Diputada Lilia. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. El noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 126 y 135, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Una cosa no es justa por el hecho de ser Ley, debe ser Ley porque es justo. Montesquieu. 1689-1755 filósofo francés. Con la venía de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El compromiso de un legislador es establecer Leyes justas a través de las cuales se regula la conducta del hombre en sociedad y se regula las funciones del conjunto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

instituciones políticas que forman el Estado. Lamentablemente algunos servidores públicos no han podido resistir la tentación de manipular la Ley para obtener beneficios presentes y algunos con mayores ambiciones, lo ha manipulado de tal forma que pueden tener beneficios presentes y beneficios futuros para ellos y para sus dependientes. Claro está, estos beneficios tienen que ser pagados por el pueblo afectando el presupuesto público de muchos años como si se estuviera preparando una obra de infraestructura de desarrollo planeada para ser pagada en forma plurianual pero no se trata de obras si no se trata de servidores públicos que han abusado de la Ley aparentando que es legal y que es moral tomar el dinero del pueblo para su beneficio personal sin importarles los perjuicios que le causan a toda la sociedad y, en especial, a los más necesitados. Es por ello que en morena

nos hemos dado a la tarea de detectar qué Leyes están instituidas estas prestaciones laborales excesivas de las que ahora gozan algunos servidores públicos de alto nivel en los poderes públicos y en los órganos autónomos Constitucionales y con mucha tristeza vemos como también en la reciente Ley de procedimientos y justicia administrativa para el Estado de Oaxaca creada mediante decreto número 702 emitido por la Legislatura anterior publicada en el periódico oficial del Estado el día 10 octubre 2017 también se instituyeron a favor de los magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca beneficios que pensiones, jubilaciones y prestaciones laborales excesivas que contraviene a todas luces del artículo 127 fracción cuarta y sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y 138 fracción cuarta y quinta y 139 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En consecuencia, el día de hoy presentó ante esta soberanía popular la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 126 y 135 de la Ley de procedimientos y justicia administrativa para el Estado de Oaxaca mediante la cual propongo que también se eliminen estas jubilaciones, pensiones de haberes de retiro instituidos en Jerusalén a favor de los magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca como un privilegio especial a favor de estos servidores públicos. Estos privilegios están expresamente prohibidos en la Constitución General de la República en la Constitución local. Desde luego que estos vicios los trajeron los magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca de la Ley orgánica del poder judicial pero de esa Ley ya está para su dictaminación derogar estas

prestaciones especiales y onerosas que son pagadas por el pueblo. Con esa eliminación habrá un buen ahorro al erario público y se protegerán los futuros presupuestos públicos que año con año está por venir. Esta reforma que ahora propongo se estarán eliminando los excesivos personales de los magistrados y se establecerá que ningún magistrado del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca podrá tener un sueldo mayor al del gobernador del Estado con lo cual someteremos a este tribunal a la austeridad republicana. Los privilegios que tienen instituido los magistrados de la Ley que ahora propongo reformar de la misma forma reitero que los órganos autónomos Constitucionales también tendrá orden y disciplina y control del erario público que año con año a esta soberanía les asigna el presupuesto y sus obligaciones





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucionales y no para beneficio particular. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se establece los días 10 de noviembre como Día Estatal de la Diversidad Biológica.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con la venia de esta mesa directiva. Compañeros Diputados, público y medios de comunicación presentes. El Código penal para el Estado libre soberano de Oaxaca en su artículo 17 enumera el universo de las penas y medidas de seguridad en la materia. La fracción tercera del artículo contempla como tal el confinamiento y la prohibición de concurrencia o reincidencia siendo esta última el objeto de la presente iniciativa. El artículo 141 de la Ley penal sustantiva de la entidad contempla como pena accesoria la prohibición de recibir en el territorio del Estado a los extranjeros que cometen el delito de rebelión. Así también, el artículo 235 bis de incrementar la pena a los extranjeros que cometan el delito de usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones y uniformes. También

incrementa sustancialmente la multa en consideración de esta calidad específica del activo, es decir, ser extranjero. La Comisión de delitos se ha incrementado exponencialmente en nuestra entidad así, todo el territorio nacional. Las causas son múltiples e inabarcablemente estudiantes. La participación de personas de nacionalidad extranjera los mismos no podía dejar de incrementarse en este mismo sentido, incluso, según información de Secretariado ejecutivo de un sistema nacional de seguridad pública los delincuentes, según sus nacionalidades, se dedican a delitos específicos, principalmente el narco menudeo, robo a casa-habitación, delitos sexuales, extorsión, delincuencia organizada, fraude y secuestro, incluso algunos esquemas delictivos llegan a tener denominación propia que los identifica tales como la estafa nigeriana, el catfish o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el gota a gota. En el territorio han recibido y reciben una gran diversidad de individuos de distintas naciones, entre ellos intelectuales, científicos, filósofos, artistas, empresarios, etc. que han contribuido a enriquecer el acervo cultural de la nación mediante sus aportes en los distintos terrenos y áreas de las ciencias y humanidades como la biología, antropología, literatura, artes etc. Lamentablemente es de destacar que las primeras víctimas de los delincuentes a las personas que se encuentran en su entorno inmediato y tristemente estas son sus connacionales que ingresan al país y a la entidad como paso para virar principalmente hacia el país vecino para buscar mejores oportunidades de vida, desarrollo profesional lo artístico en nuestra tierra y estas malas semillas germinan y se asientan en el territorio para cometer sus fechorías contra propios y

extraños. En ese sentido, se propone crear la figura ya existente en nuestra legislación penal sustantiva de prohibición de residencia para delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos contra la libertad, delitos patrimoniales, sustracción de menores, delitos sexuales, incesto, amenazas, cobranza extrajudicial ilegal, allanamiento de morada, asalto, feminicidio, discriminación, corrupción de menores y pornografía infantil. Estos delitos tienen un común denominador, los bienes jurídicos tutelados corresponden a particulares o personas y no el Estado. Esto es así para que esta punibilidad complementaria o medida de seguridad no sea aprovechada con fines políticos o por intereses que no sean tutelar la seguridad de los habitantes en tránsito o permanentes de la ciudad. No omito hacer notar que esta propuesta no se opone al, norma ocurrido en algún punto anterior,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

toda vez que el debido proceso para imponer estas sanciones a sujeta proceso jurisdiccional penal en sus diversos procesos para determinar la pena primigenia se limitaría a un plazo igual al de la condena corporal impuesta por el tribunal penal correspondiente más de que se trata de prohibición de residencia no deportación o extensión aún estando contemplado este último en la carta magna precisamente en el artículo 11 que se refiere a los extranjeros perniciosos residentes en el país. Por lo anterior, propongo se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que, en un segundo párrafo diga: artículo 22. A los extranjeros que hayan cometido los delitos tipificados en el libro segundo título sexto, título 12º capítulo primero y tercero, título décimo sexto, título décimo octavo, título décimo noveno y título

vigésimo segundo capítulos dos, tres y cuatro, una vez que hayan cumplido la condena corporal se les prohibirá residir en el territorio del Estado por un tiempo igual al de la pena de la prisión impuesta. Es decir, en Oaxaca son bienvenidos todos aquellos extranjeros que vengan a colaborar, que vengan a hacer más grande esta tierra pero aquellas personas que ya está comprobado en un tribunal penal que no son bienhechores, que no están aquí para incrementar el beneficio de este Estado que les sea prohibida la residencia. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo tercer punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro el Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes, al apartado A del Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Con la venía de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, Diputadas, representantes de los medios de comunicación, público en general. De acuerdo con datos recabados por el Inegi, cada año el número de casos de suicidios

se incrementa en la entidad y el mayor número de ellos han ocurrido en las regiones del Istmo, valles centrales y Sierra norte convirtiéndose en un problema de salud pública. Por otra parte, los servicios de salud del Estado han difundido que el suicidio se ubica entre las tres causas de muerte más frecuentes, datos que son alarmantes para nuestra sociedad dado que las víctimas son personas en el rango de edad comprendido de los 12 a los 30 años, es decir, el suicidio arrebató principalmente la vida de nuestros niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, en el marco del día mundial para la prevención del suicidio declarado por la Organización Mundial de la Salud a fin de contribuir en la prevención y en la atención de los suicidios desde el ámbito legislativo, propongo al pleno la adiciona la fracción décimo séptima al apartado a del artículo cuatro de la Ley estatal de salud para establecer que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

corresponderá al gobierno del Estado en materia de salubridad general diseñar y ejecutar planes y programas para prevenir el suicidio de niñas y niños y adolescentes en el Estado mediante la coordinación de las instituciones educativas y de salud así como para brindar atención a las víctimas indirectas en los casos de suicidio. La propuesta plantea obedece a que la mayoría de las personas que se quitan la vida presentan trastornos mentales que son susceptibles de diagnosticarse oportunamente en el entorno familiar o escolar, máxime cuando se detecta que presentan cuadros de depresión, trastornos de personalidad o abuso en el consumo de alcohol o drogas. Por otra parte, se prevé que los familiares de las personas cercanas a las víctimas de suicidios podrán acceder a servicios de asistencia médica y psicológica para superar los efectos derivados de la pérdida

del ser humano de que se trate toda vez que esa pérdida afecta severamente al núcleo familiar. Compañeras y compañeros Diputados, la iniciativa pretende abonar en la prevención del suicidio y, además, garantizar la atención que se brinde a sus víctimas indirectas una vez que el suicidio se ha consumado. Concluyó señalando que la estrategia para la prevención y atención de suicidio es multisectorial e integral y, por ello, el poder legislativo debe asumir acciones legislativas en la materia, particularmente cuando se trata de proteger la vida de niñas y jóvenes. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Informar pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimocuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y de igualdad de género y el 15º punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI Bis del artículo 35; y el artículo 68 Bis de la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Con la venía señor Presidente. La iniciativa que se elabora el día de hoy la verdad es un tema muy sensible y al cual puedes a veces con el simple hecho de oír la palabra senos en China la piel. Voy a tratar de hablar de los datos estadísticos de nuestro Estado, no me voy a enfocar a nivel nacional para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hacerlo más breve. Bien, reportó que en el Estado de Oaxaca la principal causa de mortalidad hospitalaria entre la población menor de 20 años a menos es de 51.2 por lo que es el cáncer debido a la leucemia y que el total de defunciones por tumores malignos en población de menores de 20 es de 48% en hombres y 51.6% en mujeres. Los tratamientos de quimioterapia que se utilizan para atender el cáncer son variados, su duración depende del tipo de cáncer, la extensión, el tipo de fármacos administrados así como los toxicidades previstos de los fármacos y el tiempo necesario para recuperarse de esta toxicidad, es un tratamiento a veces sumamente largo. Las quimioterapias que se efectúan a través de los ciclos los cuales son realizados y se requiere un cierto tiempo de recuperación u observación. Los casos de cáncer infantil el protocolo médico requiere de cinco días de

internamiento para el paciente diagnosticado. Sin embargo, además de las implicaciones en la salud del paciente, el cáncer llega también a producir consecuencias en sus familiares o personas cercanas quienes también llegan a algunos aspectos de su vida, especialmente cuando el paciente es menor de edad en donde los padres tienen que destinar todos los recursos y mayor tiempo posible en el tratamiento de sus hijos situación que trae como consecuencia que algunos de ellos tengan que abandonar o perder su empleo ya que no cuentan con los permisos o licencias que les permitan atender la enfermedad de sus hijos. Respecto a esta problemática, el pasado 4 junio 2019 se publicó en el diario oficial de la Federación diversas reformas a la Ley Federal del trabajo donde se reconoce al padre o madre de un menor diagnosticado con cáncer el derecho de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

gozar con una licencia por cuidados médicos de los hijos por ausentarse de sus labores en caso de que estos requieran de descanso médico en los períodos críticos del tratamiento u hospitalización. Los cuidados preventivos de cáncer avanzado son largos. Ahora bien, el principio de igualdad y la discriminación que permea todo tipo de jurídico resulta indispensable que dicho derecho se ha reconocido a cada trabajador pues, de no ser así, se estaría constituyendo un acto de discriminación. En consecuencia, propongo adicionan una fracción sexta bis al artículo 35 y al artículo 68 bis a la Ley de servicio civil para los empleados del gobierno del Estado a efecto de que los empleados de los poderes del Estado sean padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer gozan de la licencia a que se refiere el artículo 144 bis de la Ley del seguro social en los términos referidos en

esta una normatividad vigente o de acuerdo a los convenios laborales respectivos con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en su correspondiente tratamiento médico para que después sea más entendible este tema me refiero a que muchos padres salir a cuidar a sus hijos a los hospitales por lo regular tienden a perder su empleo y considero que no es justo que a veces no sólo pierden la vida de sus hijos enfermos, lo que también pierden es el empleo y queda con una afectación económica bastante grande ya que la enfermedad del cáncer requiere de medicamentos muy costosos y que a veces es insuficiente para el sueldo de un trabajador. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo del artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, se recorren las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX, X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación que nos acompaña. La contaminación por desechos sólidos y por las emisiones de aguas negras es un gravísimo problema que afecta a la gran mayoría del territorio estatal y en los valles centrales está en niveles próximos a la catástrofe ambiental. Esto no sólo pone en riesgo la salud de las y los habitantes de nuestro Estado, sino poner en riesgo la viabilidad misma de nuestra sociedad. Según estudios realizados en el año 2000 y 2006 en valles centrales por el Instituto politécnico nacional, las aguas de los pozos en las inmediaciones del río Atoyac están sujetas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a infiltraciones permanentes, esto es, los pozos con los que los habitantes se surten de agua, deben cotidianamente de las aguas negras del río Atoyac. De los suelos cargados con agua del río Atoyac se encontraron elementos tóxicos que, aunque a juicio de quienes realizaron la investigación no rebasaron los límites permisibles, desde entonces alertaron sobre el riesgo de la contaminación por manganeso, bario, zinc, estroncio, níquel, plomo y arsénico. Por ejemplo, los niveles de plomo y arsénico hallados en Xoxocotlán y Atzompa están cercanos a los establecidos como tóxicos por la Unión Europea. El Atoyac es igualmente el punto de salida de muchos escurrimientos y arroyos de la microrregión que también están contaminados, son fuente de abastecimiento de agua para cultivo y uso humano. De acuerdo con informes de ambientalistas más de 70 colonias y

fraccionamientos de valles de Etna, Atzompa, de Oaxaca de Juárez, de Santa Cruz Xoxocotlán descargan sus aguas negras en el Atoyac. En razón de lo anterior que consideramos imperativo legislar para regular las nuevas construcciones en el Estado de Oaxaca con el fin de asegurar que cada edificación haya previsto solucionar su propia disposición de los desechos sólidos y su propio tratamiento de aguas negras que generen. Esta iniciativa está fundamentada en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado así como en el derecho internacional de los derechos humanos porque el derecho al medio ambiente sano es un derecho humano que, además se relacione condiciona el ejercicio de otros derechos humanos, el derecho a la salud. Es obvio que los desarrolladores de los constructores no les interesa el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

medio ambiente. Es necesario tener instrumentos legales para aplicar los algo que debería ser mínimo como la prevención de que harán los nuevos fraccionamientos con sus aguas negras y que harán con su basura. En esta iniciativa propongo reformas y adiciones a los artículos 150.163 y 174 de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Estos cambios buscan garantizar un mejor manejo de desechos sólidos y líquidos poniendo como requisito para la autorización de los fraccionamientos y también para el otorgamiento de licencias para construcción de edificaciones que se dediquen a usos industrial, comercial o de servicios. Es cuanto.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acútese de recibir el iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las

comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de los Diputados Migdalia Espinoza Manuel y Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la tribuna. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 656, 657 y 662 y se deroga los artículos 657 Bis y 658 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al

vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 140 y se adicionan los artículos 240 Bis, 240 Ter, 240 Quater y 240 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a mi amiga, la Diputada Yarith Tannos Cruz,

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas asistentes en galerías, pueblo de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Nuestro país— retos en materia ambiental. Dentro de los temas principales se encuentra la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, el ordenamiento ecológico de la gestión ambiental. Sin embargo, no es poca eficiencia se puede observar en cuanto al alcance de los cerca de 100 acuerdos internacionales que México ha suscrito en esta materia. Si bien, el reconocimiento de los problemas ambientales que nos aquejan se ha dado, también son pocos los programas o Leyes de protección existentes por lo que es urgente que el Estado de Oaxaca se establezca normas jurídicas que deben identidad y obligatoriedad a la prevención de la contaminación ambiental y prevenir la destrucción de nuestro medio ambiente. En el ámbito local, de la información con la que cuentan la Secretaría de medio ambiente, energías renovables, desarrollo sustentable de Oaxaca se tiene que de acuerdo al programa estatal de cambio climático de Oaxaca 2016 -2022, el subsector transporte es considerado la primera fuente

generadora de gases de efecto invernadero aportando 43% del total emitido en el Estado y que de acuerdo al programa para mejorar la calidad del aire en el Estado de Oaxaca Proaire 2018 -2028 los vehículos automotores son considerados la segunda fuente generadora de monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno. Este tipo de contaminación por ozono es considerada muy tóxica ya que genera impacto al medio ambiente y a la salud causan enfermedades, principalmente al sistema respiratorio y nervioso está vinculada con la mortalidad prematura y con el incremento de padecimientos respiratorios. Si bien es cierto que el gobierno del estado desde el 2008 puso en marcha el programa de verificación vehicular, a la fecha no ha dado los resultados esperados ya que anualmente en promedio sólo verifican 21% del parque vehicular del Estado de Oaxaca sino necesaria la obligatoriedad a través de sanciones por no realizarla y por no portar el holograma de verificación. En cifras, de los 621,516 vehículos del padrón vehicular de nuestro Estado, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

promedio cada año sólo 125,000 vehículos son verificados quedando sin verificación más de 495,500 vehículos de motor cifra que por supuesto es muy alarmante. En el aspecto normativo, nuestra carta magna determina el derecho humano al medio ambiente sano de todas las personas y la obligación del Estado para garantizarlo, artículo cuarto quinto párrafo y lo que también establece no se Constitución Política en el último párrafo de su artículo 12 pero más aún este ordenamiento legal faculta a este Honorable Congreso para que legislar sobre seguridad social en medio ambiente procurando la superación del nivel de vida de la población y el mejoramiento de la salud y el gobernador para establecer las medidas necesarias para preservar el medio ambiente y procurar el equilibrio ecológico, artículo 59 fracción 61<sup>a</sup> del artículo 80 fracción 20<sup>a</sup>. En este contexto, consideró indispensable que se legisle en materia de la obligatoriedad de la verificación vehicular para todos los propietarios y poseedores de unidades de motor que circulen en el territorio de Oaxaca y

se sancione con multa a quienes no cumplan y se establezca una política gubernamental para inducir al cumplimiento y como última instancia se retenga la unidad contaminante para trasladarla a cumplir con esta obligación. De igual manera, se establezca la coordinación con la Secretaría de movilidad, la Secretaría de seguridad pública y la Secretaría de finanzas del poder ejecutivo del gobierno del Estado y con los ayuntamientos reformando el primer y tercer párrafo del artículo 140 y adicionando los artículos 240 bis, 240 ter, 240 quater y 240 quinquies a la Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente par como no cometan por acta a el Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para susto y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de movilidad, comunicaciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

transportes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 662 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elena Cuevas Hernández.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público presente. La desaparición forzada de personas constituye un delito que violan de forma grave los derechos humanos definida jurídicamente por el derecho internacional como un crimen de lesa humanidad. El artículo segundo de la

convención contra la desaparición forzada de la organización de las Naciones Unidas señala que se trata de arresto, detención, secuestro o cualquier forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado, de personas, grupos de personas que actúan con autorización, apoyo y bajo consentimiento del Estado seguido de la negatividad a reconocer dicha privación de libertad o de ocultamiento de la suerte del paradero de la persona desaparecida sustrayéndola a la protección de la Ley. Una desaparición forzada viola un conjunto de derechos humanos, tanto civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entre otros. La desaparición forzada constituyen una violación pluri ofensiva de los derechos humanos, toda vez que además de causar daño a las víctimas, provoca sufrimiento en sus familiares, al ignorar el destino final que aquéllas corran, generándoles por tiempo indefinido el temor, la incertidumbre de conocer el paradero de su ser querido además de un deterioro económico, de salud física y mental. El artículo 662 del Código Civil





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado de Oaxaca fue adaptado hace muchos años para el caso de ausentes e ignorados, sin embargo, en el tema recientemente reconocido por el Estado Mexicano de las desapariciones forzadas, nada se dice al respecto y así cualquier trámite que una madre, un padre o cualquier familiar desee realizar en representación del presunto desaparecido, por este delito resulta por demás desgastante, lento y provoca la revictimización de la propia familia. Dos años, aproximadamente, establece el Código Civil de Oaxaca para cumplir un primer trámite de declaración de ausencia y para la declaración de presunción de muerte un plazo igual suponiendo un trabajo ágil en el juzgado civil. Ante tal situación, no podemos pasar desapercibido el grave problema de las desapariciones forzadas en México y en Oaxaca, no es excepción por ello resulta necesario adecuar nuestra legislación civil y establecer un procedimiento especial o sumarísimo para que, con los datos que arroje la carpeta de investigación familiar, el

Ministerio Público o de Oficio nombre un depositario de bienes, tutor o representante para todos los actos jurídicos provisionales y urgentes de la presunta víctima de desaparición forzada. Por todo lo anterior, el día de hoy presento ante esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 662 bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca, con el contenido que acabo de mencionar. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Solicito a la Secretaría de servicios parlamentarios se sirva a abrir el tablero de asistencia para ratificar los Diputados presentes. Muchas gracias. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yaritih Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción II al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, recorriendo las subsecuentes, se reforman el artículo 412 Ter y los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 412 Quáter, recorriendo el subsecuente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional emite la

declaratoria anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema “2020, Año del Maestro Francisco Toledo”, durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se reforme y adicione dos párrafos al artículo 336 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen, bien Diputadas se concede el uso de la palabra.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Con el permiso de la mesa directiva, amigas, amigos, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Pues en vista que somos pocos y aparte estamos un poco distraídos voy a ser breve.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. El acuerdo de JUCOPO y de Conferencia Parlamentaria es que los asuntos del homenaje a Toledo se trataran al inicio de la sesión, por eso es que se está tornando de manera directa.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

No, es otro punto, es diferente, no es de Toledo. Esto es de los niños. El artículo cuarto de la Constitución Federal nos habla del

derecho de los niños y niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral lo que constituye el criterio orientador de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El Estado tiene la obligación de cumplir con ese encargo Constitucional lo que se traduce en una prestación de hacer, esto es, de proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno de sus derechos así como otorgar facilidades a las particulares para que coadyuven a su cumplimiento. El derecho a la identidad también abarca un compromiso político del Estado tendiente a garantizar a las niñas, niños y adolescentes la preservación de los vínculos familiares. La acción de paternidad tiene importantes efectos jurídicos como que la persona reconocida tenga derecho a llevar el apellido del padre y a recibir alimentos de él además de generarle derechos hereditarios, cuestiones todas que afecta las relaciones familiares. El caso que nos ocupa en cuanto a la acción civil se pretende el reconocimiento de un hijo es un hecho conocido que el principal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

problema en la práctica de los juicios que recaen sobre el reconocimiento de paternidad es justamente el costo por la erogación que hay que hacer por la prueba de ADN. El costo de dicha prueba en el Estado inhibe la posibilidad de entablar juicios. Creo que voy a ser más breve porque no me están poniendo atención. El tema es muy concreto. La carga de la prueba siempre recae sobre la mujer cuando hay que ir a reconocer la paternidad de un hijo entonces lo que yo estoy proponiendo es que a partir de los convenios que con PGR el juez de manera obligatoria señale que el Estado absorbe el gasto de la prueba de paternidad para que inmediatamente, ya existe el convenio, ya existe ahora no tenga la madre que está solicitándolo sino que inmediatamente después cuando tenga conocimiento de una demanda de paternidad inmediatamente ordene que la prueba de ADN sea cubierta por el Estado y lo ordene incluso cuando no se diga se ordene de oficio. En eso radica en si la iniciativa compañeras y compañeros y creo que es muy importante que

podamos reformar el Código civil en este aspecto para dar seguridad a las mujeres que intenta los juicios de paternidad y a veces como no pueden pagar la prueba de ADN se retiene los derechos de los menores. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adicionan los artículos 6 Bis y 64 Bis de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en galerías. El libertador y estadista Nelson

Mandela afirmó que ser libre no es sólo deshacerse de las cadenas de uno mismo sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás, un pensamiento tan oportuno en el tema de objeción de conciencia. El 11 mayo 2018 se publicó la adición del artículo 10 bis de la Ley general de salud cuyo contenido establece que el personal médico y de enfermería del sistema nacional de salud podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de prestar servicios que establece la Ley. Sin embargo, la Ley estatal de salud vigente, en nuestra entidad, no prevé el derecho de la objeción de conciencia. En tal sentido, la fracción parlamentaria de mujeres independientes ponemos a consideración de esta asamblea la iniciativa para la adición del artículo seis bis de la Ley estatal de salud que armoniza el artículo 10 bis de la Ley general. La objeción de conciencia encuentra sustento en el derecho humano a la libertad de conciencia previsto en el artículo 18 de la declaración universal de los derechos humanos, en resolución general de mí los hitos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

48, la cual establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente tanto en público como en privado. La enseñanza y la práctica, culto y observancia en el contexto de la jurista había actriz soledad cierra Espinosa define la objeción de conciencia como oponer la propia conciencia y cumplimiento de una Ley según la cual el objetor por profesar determinadas ideas no le corresponde las prestaciones que son impuestas por el orden jurídico a la sociedad. Actualmente, los profesionales del sistema estatal de salud requieren un marco jurídico que garantice su seguridad y derechos laborales en el caso que la práctica de su trabajo se enfrente en situaciones que pongan en riesgo sus valores éticos. El médico y/o enfermera en ejercicio de su profesión, frecuentemente se encuentra frente al complejo dilema de actuar en conciencia de su responsabilidad profesional o

sus convicciones y creencias religiosas que en cualquier caso genera al profesionista una carga de conciencia. Por lo anterior, proponemos que la Ley establezca dónde empiezan y terminan los límites de la objeción de conciencia tomando en cuenta las condiciones y realidades del Estado de Oaxaca. La adición al artículo 6 bis a la Ley estatal de salud que proponemos es la siguiente: el personal médico y de enfermería del sistema estatal de salud podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de los servicios que establece la Ley conforme a sus convicciones laborales, religiosas y biológicas. La violencia obstétrica de vela las dimensiones de la violencia estructural contra las mujeres pues vulnera derechos fundamentales a través de sus manifestaciones físicas y psicológicas cometidas por acción u omisión de quienes prestan servicios de salud en las instituciones siendo evitables en la mayoría de los casos si se dieran atención adecuada, oportuna y diligente en los casos de urgencia obstétrica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Por ello, el grupo parlamentario de mujeres independientes se suma a los trabajos legislativos para ampliar y mejorar la protección de salud de mujeres en etapa reproductiva. La protección de la salud de mujeres en su etapa que en nuestra entidad ha sido constante por lo cual proponemos adicionar el artículo 64 bis a la Ley estatal de salud para que los servicios de salud presten atención expedita a las mujeres que presentan una urgencia obstétrica independientemente de si cuentan o no con la filiación a cualquier esquema de aseguramiento. Asimismo para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley General de salud, de la Ley del seguro social y de la Ley del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores publicado en el diario oficial de la Federación el 12 noviembre 2015. Compañeras y compañeros Diputados, es importante continuar con acciones que reafirmen el ejercicio pleno de los derechos humanos, que erradicar la violencia contra las

mujeres especialmente de quienes se enfrentan la discriminación de distintos ámbitos como son las madres y sus hijas e hijos. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Informo al pleno que los puntos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día, son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto trigésimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El punto trigésimo primero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ambiente, energías renovables y cambio climático y el punto trigésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado y Yarith Tannos Cruz, integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, el nombre de "Maestro Francisco Toledo" y "Maestro Rufino Tamayo", asimismo, celebrar una Sesión Solemne en la que se devele la inscripción e invítese a la

misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial .

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba una Sesión Solemne el día 14 de Octubre del presente año para incluir el nombre del Maestro Francisco Benjamín López Toledo "Francisco Toledo" con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Recinto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislativo "Benito Juárez" del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yaritih Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba otorgar reconocimiento Post Mortem a Francisco Benjamín López Toledo, por su destacada labor artística, luchador social, ambientalista, promotor cultural y filántropo, que realizara en vida, en beneficio del Estado de Oaxaca, reconocimiento que será otorgado

a la esposa e hijos del artista, la cual se celebrará en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, el día 18 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Congreso del Estado, el nombre de "Francisco Toledo".

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acútese de recibida la iniciativa, la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de

Oaxaca manifieste y explique a esta soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para presentar un punto de acuerdo mediante el que esta Legislatura exhorta al titular del poder ejecutivo estatal para que, a través de la coordinación general del Comité estatal de planeación para el desarrollo del Estado de Oaxaca manifieste y explique a esta soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el plan estatal de desarrollo 2016 -2022 con respecto a la implementación del plan nacional de desarrollo 2018 -2024. La razón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fundamental para presentar dicho punto de acuerdo es que este Congreso ejerza sus facultades de vigilancia respecto al ejercicio del presupuesto y su correcta aplicación en concordancia con las directrices del nuevo plan de desarrollo 2018 -2024 aprobado el 28 junio 2019 por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la unión. El citado plan nacional de desarrollo coloca a los estados del sur como prioritarios para la inversión y detonantes de grandes proyectos de desarrollo. El gobierno Federal tiene contemplado iniciar los trabajos del corredor interoceánico que incluye la conexión terrestre, ferroviaria de los estados de Oaxaca y Veracruz. Aunado a ello el gobierno Federal contempla la reconstrucción de las zonas dañadas por los sismos, la pavimentación de caminos rurales de los municipios más marginados en la implementación de programas sociales para el combate a la pobreza. Además, en las recientes visitas del Presidente de la República ha anunciado que la federación invertirá en el sector salud y en la conclusión de la

construcción de los hospitales pendientes aunado a las inversiones ya anunciadas para el sector educativo, agrícola, ganadera entre muchos otros beneficios federales para nuestro Estado. Con estas acciones directas implementadas por la Federación, que impactan la inversión pública y privada, el gobierno estatal necesariamente debe modificar sus directrices de desarrollo social y sus políticas públicas contenidas en el plan estatal de desarrollo. Es decir, debe ajustar a las nueva realidades para facilitar y complementar las inversiones federales para ser coadyuvantes en la detonación del progreso y desarrollo social. El gobierno del Estado debe ajustar su plan estatal de desarrollo a las nuevas realidades políticas y sociales ya que al momento de la aprobación del plan estatal vigente 2016 -2022 la 63ª Legislatura tuvo como marco legal el plan nacional de desarrollo 2012 -2018 el cual no contemplaba a Oaxaca como estado prioritario ni como sujeto de inversión para el desarrollo de la zona sur del país. Hoy, hay una nueva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

realidad social, la Federación ha volteado hacia el sur y se contemplan grandes proyectos de infraestructura que van a detonar el desarrollo por eso el gobierno del Estado debe actuar con rapidez, es necesario que haga ajustes técnicos para ser compatibles las políticas estatales con las proyecciones nacionales. Bajo estas consideraciones, es necesario que esta soberanía exhortar al gobernador del poder ejecutivo para que a través del titular de la coordinación general del Comité estatal de planeación para el desarrollo del Estado de Oaxaca explique a esta Legislatura que ya realizaron cambios y modificaciones al plan estatal de desarrollo 2016 -2022, si se tienen contemplados ajustes, nuevos enfoques o directrices o, en su caso, si no han hecho nada ante la implementación del plan nacional de desarrollo 2018 -2024 al ser un tema relevante y de trascendencia para el desarrollo social les solicitó a las y los integrantes de las comisiones que habrá de ser turnada la presente propuesta su apoyo para

que sea turnado dictaminado a la brevedad posible. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del Programa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

denominado “Redondeo”, en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la ciudadana oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con

la Policía Municipal de San Raymundo Jalpan y Santa Cruz Xoxocotlán, para que a la brevedad posible realicen operativos de vigilancia en los alrededores del Edificio Legislativo, Fundación (AMO) y Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que Diputados y empleados de las diferentes áreas realicen sus labores con seguridad.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al 40º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, da lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros

Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes. Pueblo de Oaxaca. Presidente solicito de la manera más atenta se instruya al personal de informática para que nos brinde su apoyo y se proyecte unas imágenes. Mientras que la pobreza y la injusticia y la desigualdad existente en nuestro mundo, ninguno de nosotros podrá realmente descansar. Nelson Mandela.

Una de las obligaciones que tenemos los Diputados como representantes del pueblo que integramos este poder público es ser gestores sociales de las causas y necesidades de nuestros representados y del pueblo en general. Esto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 fracción sexta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 31 fracciones décima cuarta y décima quinta de la Ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En razón de ello, por promuevo ante esta soberanía que con el carácter de urgente lluvia resolución se emita un punto de acuerdo por el que se exhorta a caminos y aeropistas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la heroica ciudad de plagia con la población de Chalcatongo de Hidalgo, así como a las demás carreteras del Estado toda vez que las condiciones actuales se encuentran en deterioro y abandono esta gran vía de comunicación terrestre limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje lo que causa mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Es increíble ver la falta de interés que caminos y aeropistas de Oaxaca ha mostrado a lo largo de los años, un gran desinterés pues el tiempo pasa y las carreteras van de mal en peor. Las carreteras que van a la ciudad de Tlaxiaco a Chalcatongo de Hidalgo es una carretera que ha sufrido abandono a lo largo de los años sin que nadie haga algo por darle un mantenimiento acorde a la región. Por lo tanto, esta carretera ahora está en condiciones de deterioro y abandono que hoy limitan y hasta imposibilitan el tránsito

de vehículos de carga y pasaje. Esto lo corrobore personalmente a partir de una serie de quejas presentadas en mi oficina de gestión social por Presidentes municipales, comisariados y asociaciones civiles quienes han solicitado el apoyo y han tocado puertas tras puerta y nunca les han dado atención a estas infraestructuras. CAO tiene que responder de inmediato, toda vez que son muchas personas las que dependen del buen funcionamiento de las vialidades y por eso hoy les pido, compañeras y compañeros Diputados que seamos solidarios con esta región, en todo el Estado y aprobemos la urgente lluvia resolución de este punto de acuerdo para que se atienda de inmediato la rehabilitación y mantenimiento de las carreteras pues no descansaremos hasta ver que se establezca un programa de mantenimiento responsable, tanto para la carretera de Tlaxiaco a Chalcatongo y demás carreteras de todo el Estado pues el derecho de no sus paisanos a tener una carretera que los enlace e interconecta con el resto del Estado y el país



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pues de no hacerlo incurriríamos en discriminación, violando el artículo dos párrafo B fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse al punto)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

La solicitud en este momento es para que sea sobre la carretera de Tlaxiaco a Chalcatongo.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Pero él también aclaró que el aparato a las del Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

El documento que ingresó el Diputado indica que es para la carretera de Tlaxiaco a Chalcatongo y así se abordó en conferencia parlamentaria. Informar pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso

para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos se realice correctamente para detectar de manera

oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad, así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La fibrosis quística es una enfermedad hereditaria, crónica y progresiva causada por el funcionamiento anormal de ciertas glándulas acumulándose mucosidad afectando diversos órganos y sistemas del cuerpo. Esta patología se caracteriza por presentar signos de enfermedad pulmonar y disfunción del páncreas causando problemas para respirar, falta de aliento, infecciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pulmonares, tos persistente, fatiga, congestión nasal, dolor del estómago, pérdida de peso, entre otros síntomas. En los recién nacidos se puede reconocer por la piel con sabor salado, falta de aumento en el peso, retraso en el crecimiento, prolapso rectal. Esta enfermedad se puede diagnosticar mediante la aplicación correcta de pruebas de detección temprana como el tamiz neonatal en los recién nacidos o prueba de sangre, de sudor, tomografías por radiografías en los demás pacientes. Esta enfermedad actualmente no tiene cura pero con los avances de la medicina y un tratamiento adecuado se puede ayudar a reducir los síntomas de mejorar la calidad de vida de las personas que la padecen. Estos tratamientos son constantes y de por vida, lo que se vuelve una verdadera pesadilla para los familiares de los enfermos, máxime cuando se trata de personas con escasos recursos económicos. En el marco del día mundial de la fibrosis quística que se conmemoró el 8 septiembre, los familiares de los enfermos manifestaron que en los hospitales de Oaxaca

el personal no cuenta con las herramientas técnicas adecuadas para realizar un buen diagnóstico que detecte de manera oportuna la enfermedad confundiendo con el asma y neumonías dando como resultado una mala atención que en muchos de los casos se lleva al fallecimiento del paciente. El doctor José Luis Lezama, coordinador de la clínica de fibrosis quística del hospital infantil de México Federico Gómez menciona que, a nivel nacional se presentan 400 nuevos casos por año pero, a falta de un diagnóstico y tratamiento oportuno solamente el 15% de ellos sobreviven y el resto fallece antes de los cuatro años de edad debido a complicaciones respiratorias y desnutrición principalmente. Al respecto, Oaxaca no cuenta con una estadística exacta de estos casos pero al ser una responsabilidad del Estado garantizar a la población una atención médica integral y de calidad nos permite presentar esta proposición con punto de acuerdo por la que las y los oaxaqueños tenemos el derecho humano a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

atención médica de calidad, gratuita, oportuna y asequible. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Laura Estrada Mauro, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinosa, Migdalia Espinosa Manuel, Ángel Domínguez Escobar, Pavel Meléndez Cruz, Emilio Joaquín García Aguilar, Elisa Zepeda Lagunas, Roció Machuca Rojas, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Cordova, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz,

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfin Avedaño, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández del Partido Morena y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen sobre las acciones implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, emitida el 30 de agosto del año dos mil dieciocho, asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que señalen fecha y hora, así como el formato en que se han de llevar a cabo las comparecencias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a los promoventes si desean exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, público en galerías. Los hombres temen que las mujeres se rían de ellos, las mujeres se temen que los hombres las asesinen. Margaret Atwood.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género y condición social es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución. No es un secreto que la violencia contra las mujeres en nuestro Estado vaya a la alza, a diario vemos y escuchamos noticias de mujeres desaparecidas, mujeres violentadas, mujeres asesinadas. Esto no puede continuar así. En días pasados nos enteramos a través de los medios de

comunicación que una mujer fue víctima de un ataque de odio por parte de un desconocido que le arrojó ácido en el rostro. El incidente se reporta en el municipio de Huajuapán de León donde la víctima fue atacada por su agresor en su propio domicilio mismo que luego de la agresión huyó. Ha pasado un año desde que se decretó la alerta de violencia de género contra las mujeres para nuestro Estado y nada se ha hecho en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las cifras cada vez van en aumento. Datos de la sociedad civil organizada señalan que desde que se decretó la alerta de violencia de género contra las mujeres el 9 septiembre al 9 septiembre han ocurrido 129 feminicidio se nuestro Estado. No podemos ser omisos ni mucho menos cómplices de los funcionarios que no están haciendo su trabajo, tienen que rendir cuentas de lo que están haciendo. Es necesario llamar a comparecer al fiscal general del Estado, al titular de la Secretaría de seguridad pública y a la titular de la Secretaría de las mujeres para que informe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sobre las acciones y medidas implementadas para hacer frente a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres emitida el 30 agosto del año 2018. La seguridad de nuestro Estado es un asunto que preocupa y que debemos atender. No podemos ser omisos ante lo que ocurre ante nuestros ojos. Debemos actuar las instituciones deben cumplir con sus objetivos en las instituciones encargadas de la prevención, procuración y administración de justicia no lo están haciendo. Las mujeres tenemos derecho a salir de nuestra casa sin miedo, a caminar en nuestras calles, basta de violencia. Compañeras y compañeros, hoy el grupo parlamentario de morena junto al grupo parlamentario de mujeres independientes proponemos un punto de acuerdo para que se cite a comparecer al fiscal general del Estado, al titular de la Secretaría general de gobierno, al titular de la Secretaría de seguridad pública y al titular de la Secretaría de las mujeres para que informe sobre las acciones implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las

mujeres emitida el 30 agosto del año 2018. La violencia contra las mujeres es un asunto serio y no pueden postergarse. Con fundamento en el artículo 55 de nuestra Constitución solicitamos se dé trámite de urgente y obvia resolución a nuestra propuesta. Vivir una vida de no violencia, una vida que nos permita realmente desarrollar como personas, como mujeres es nuestro derecho. Cero tolerancia contra la violencia. Le pido Diputado Presidente que ese compromiso que han mostrado con las mujeres se refleje en este momento y se someta a consideración de urgente y obvia resolución puntos cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Le comento, sin duda es un tema muy sensible y que a todos preocupa y se abordó en la conferencia parlamentaria, no hay ningún problema de someterlo de urgente y obvia resolución sólo que tiene que pasar por la junta de coordinación política quien deberá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

poner fecha y establecer el formato para llamar a los comparecientes. Diputados, o sea, no hay ningún problema en que lo sometamos pero el tema es que es un asunto de procedimiento o sea lo podemos votar pero se va a ir a la junta y en la junta se tiene que, si es de urgente y obvia de cualquier forma se va a ir a la junta para que se ponga fecha al formato.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Bueno, lo que le proponemos a la conferencia parlamentaria es que consideren el punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, obviamente el procedimiento que usted nos está indicando pues le pedimos a los coordinadores y a la conferencia parlamentaria que lo consideran de manera urgente, es urgente compañeros.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Perdón, lo que sería urgente es que la junta ponga la fecha y el formato, eso, no podemos saltarnos un paso, a eso es a lo que me refiero. Hay un paso anterior hasta llamarlos a

comparecer, tenemos que fijar fecha y tenemos que fijar el formato. No hay ningún problema.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Que JUCOPO determine el formato de la comparecencia, lo que está a discusión este momento es que se vote para traer a comparecer al fiscal.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

No, ese no es ningún problema, adelante, ahorita lo votamos. Sin ningún problema. Pero si, o sea, si les estoy explicando cuál es el trámite que se va a seguir, sí Diputada Lilia.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Yo creo que es importante el planteamiento de que se vote ahora el acuerdo y luego cumplamos con todos los procedimientos que normalmente se tienen que hacer para emitir la fecha en la que se va a comparecer.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado, insisto, sometámoslo a votación.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante. Someto a consideración del pleno si el punto expuesto por la fracción parlamentaria del grupo morena y de mujeres independientes es de considerarse como de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 34 votos que se considera de urgente y obvia resolución. Pongo a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado que sea un punto de urgente y obvia resolución. Por favor comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ing. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; al encargado de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que cumplan con la reconstrucción de las escuelas en los municipios que fueron afectados por el sismo del siete de septiembre del año 2017.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Nuevamente muy buenas tardes a la mesa directiva, buenas tardes a mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público presente. El pasado 7 de septiembre del año 2017 se cumplieron dos años del sismo ocurrido en el golfo de Tehuantepec que ocasionó graves afectaciones a infraestructuras públicas como son escuelas, edificios públicos, templos, viviendas etcétera. De acuerdo a la declaratoria de desastres naturales emitida por la Secretaría de gobernación quedando afectados 283 municipios en el Estado, de estos 41 corresponden a la región del Istmo de

Tehuantepec, 96 a valles centrales, 56 a la Sierra norte, 53 de la Sierra sur, 23 de la región de la costa y seis de ellos pertenecen a la cuenca del Papaloapan. Por otra parte, la Secretaría de educación pública presentó el calendario escolar 2019 -2020 dando inicio al curso escolar básico el día 27 agosto del presente año. Por ello, en diversos municipios del estado es preocupante que cientos de niños, niñas reciban clases no en aulas sino en lugares improvisados, no adecuados, exponiendo su seguridad. Como Presidenta de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial de esta Legislatura expreso la urgente necesidad de atender las quejas que han realizado los ciudadanos a diversas instituciones del gobierno del Estado como son SINFRA, SEDATU, protección civil y otra para que agilicen la reconstrucción de escuelas públicas en los municipios que fueron dañados por el sismo. Por ello, el día de hoy presentó ante esta soberanía un punto de acuerdo para que la Sexagésima Cuarta Legislatura del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al ingeniero Fabián Sebastián Herrera Villagómez, titular de la Secretaría de infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable al encargado de la delegación Oaxaca de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano y al licenciado Heliodoro Carlos Díaz descarga titular de la coordinación estatal de protección civil para que cumplan con la reconstrucción de las escuelas en los municipios que fueron afectados por el sismo del 7 septiembre del año 2017, informen asimismo de los trabajos que hasta ahora han realizado y del monto específico de los recursos destinados para tal efecto por los gobiernos federal, estatal así como aquellas donaciones económicas que fueron obtenidos por otros medios internacionales y locales. Solicitó sea tratado de obvia y urgente resolución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informar pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

27 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

público en galerías, medios de comunicación. Para respaldar la propuesta de la Diputada Elena, como sabemos el pasado 7 septiembre Oaxaca sufrió un sismo de magnitud 8.2 grados en la escala de richter, que afectó no solamente los 41 municipios del Istmo sino posteriormente casi 200 municipios en todo el Estado. Hoy, a más de 24 meses de lo ocurrido, la reconstrucción del Estado tiene avances muy deficientes. Esto es debido a la malversación de los recursos por parte de la administración de Enrique pena Nieto y las autoridades estatales que hoy en día aún no ha podido responder sobre los 4000 millones de pesos que supuestamente fueron ejercidos para la reconstrucción del Istmo. Lo que resulta desafortunado y lo quiero recalcar desde esta tribuna son las declaraciones del actual titular de la coordinación de protección civil del gobierno del estado el licenciado Heliodoro Díaz descarga que haga declaraciones públicas argumentando que la segunda etapa de la reconstrucción que emprende el Presidente Andrés Manuel López obrador tiene

argumentando que la segunda etapa se encuentra detenida por trámites burocráticos del gobierno Federal lo cual es completamente falso e irresponsable. Solamente le recuerdo al coordinador de protección civil que, según el informe que el Secretario de SINFRA rindió ante esta Legislatura anterior, fueron destinados 1000 millones de pesos de recursos propios para la reconstrucción bando en agosto del presente año en el informe de la Secretaría de finanzas que esta, que la Comisión de reconstrucción tiene y le cuestionó sobre los 200 millones etiquetados en el presupuesto del 2018 para la reconstrucción respondieron con documentos oficiales primero que en realidad no se ejercieron 1000 millones de pesos sino que solamente se ejercieron 674 millones de pesos por lo que si fuera poco dentro de los 664 millones ya tienen incluidos 200 millones, es decir faltarían 226. Falta por comprobar 426 millones y es lamentable que se mienta al por mayor al pueblo de Oaxaca que se nota la falta de interlocución institucional entre las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dependencias estatales y la falta de gobernabilidad al interior del gabinete al no ponerse de acuerdo para acomodar las cuentas que no rinde al Congreso. Sólo para aclararles, las cifras de la actual administración federal se atendieron 109 planteles educativos y se estima que para diciembre se concluya el trabajo en 800 escuelas en todo el territorio oaxaqueño. Es de resaltarse que han sido asignados el 60% de los recursos de reconstrucción de vivienda en Oaxaca, es decir el 73% de los beneficiarios ya que recibieron su tarjeta bienestar y adicionalmente se aplican en este mismo año 131 millones de pesos del fondo de desastres naturales para la atención de 1090 familias que tienen viviendas afectadas. Por lo que respecta Diputados que integramos la Comisión especial de reconstrucción citamos hoy a las cinco de la tarde al director general de IOCIFED en este recinto para que nos entregue el informe pormenorizado de los avances que ha hecho el Instituto. En este tenor reiteramos los principios fundamentales de la cuarta transformación que

debe ser no robar, no mentir, no traicionar. Nosotros responsablemente reconocemos la actitud del señor gobernador que ha ayudado al Presidente de la República Andrés Manuel López obrador para que se haga realidad la reconstrucción en nuestro Estado y se destinen 4000 millones de pesos para la reconstrucción. Sin embargo tenemos que recordarle a los funcionarios del gabinete que debe haber esa sinergia permanente en este programa nacional de reconstrucción. En ningún programa del gobierno federal ha participado tan fehacientemente los Presidentes municipales y el propio gabinete del gobernador Alejandro Murat. Por eso, le hacemos un llamado respetuoso y fraterno a Heliodoro Díaz descarga para que sea más responsable en sus declaraciones y no estén azuzando las empresas y no contrató el gobierno de López obrador sin el gobierno anterior con el famoso grupo Salcedo y que ahora están azuzando muchos padres de familia y al personal docente a echarle la culpa al gobierno Federal por los supuestos trámites



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

administrativos. Si hay algo que se atore en el gobierno Federal lo tendremos que componen pero no es así saldando las cuentas que no se han cumplido echarle la culpa a otros de la responsabilidad de la falta de rendición de cuentas que los anteriores directores de IOCIFED deben de hacerse de cara al pueblo de Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Si me permite Presidente, yo quisiera decirle al Diputado Pavel que me puedo sumar a su iniciativa también, llamado particularmente a los Presidentes municipales que en ese entonces ejercieron el recurso de reconstrucción y que hay municipios que son de los más importantes y que, a la fecha, no ha habido comprobación del dinero que recibieron los Presidentes municipales de un solo centavo.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Estoy de acuerdo Diputada.

**La Diputada gloria Sánchez López:**

Si me permite Diputado Presidente, con todo respeto me dirijo a la Diputada Lilia Mendoza, quiero decirles que una servidora fue Presidente municipal de la heroica ciudad de Juchitán, el municipio más devastado por los sismos y aquí, de frente, le digo que esta autoridad no recibió un solo peso partido por la mitad, ni en especie ni en cheques ni en nada, esos recursos los ejecutó el gobierno del estado de manera directa y el gobierno Federal y aquí, de frente, le digo un sólo peso recibimos, enfrentamos la contingencia con recursos propios del ayuntamiento. Gracias.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Sólo para hechos Presidente. Yo nunca vi nombres Sra. Diputada. Cada quien se pone el saco cuando le acomoda. Tema número dos, déjeme aclararle, no tengo en las manos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

datos de las dependencias y de los recursos que bajaron directamente de la Federación, pero es algo que sí podemos hacer una investigación y presentarlo, si me lo permite, la próxima sesión, públicamente, porque sí recibieron Presidentes Municipales de la zona, todos, y hay documentos que prueban que no han comprobado en ciertos municipios un solo centavo de lo recibido. Yo sí creo que la austeridad, la transparencia, la no corrupción, tenemos que hablarla de frente y demostrarla con hechos, porque no se vale tirar la piedra y esconder la mano.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado Presidente, Diputado Presidente, quisiera hacer un comentario. Hace días tuvimos la presencia del fiscal anticorrupción y dejamos una pregunta en relación al tema que se está abordando en este momento y le solicitamos cuál es el avance de investigaciones por presuntos desvío de recursos cometidos por servidores públicos con motivo de las obras de reconstrucción

ocasionadas por los sismos del 2017. El día de hoy se cumple el plazo de tres días que él tiene que contestar porque creo que mientras siga la impunidad, el tema va a dar para mucho.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Noé Doroteo Castillejos por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias ciudadano Presidente, compañeros de la mesa. Presento el punto referente al tema de los reciclajes y materiales ecológicos, he pedido que se turne, lo informé hace un momento a la Secretaría y sólo quisiera hacer una reflexión de un tema que me parece que, dado el contexto, las circunstancias, el año, al mes es importante y es relevante, lo he dicho en privado y ahora lo he querido decir en público. Septiembre, este septiembre digamos que es el primer mes que se va a celebrar las fiestas patrias en el proceso de cambio que se dio en el país del Presidente de la República Andrés Manuel López obrador quien ha llamado a celebraciones populares en el corazón de la capital, muchas y muchos seguramente

acudirán como nunca antes se había hecho. Hay un gran fervor por la historia, tenemos un Presidente historiador, así lo dijo en un reciente análisis Enrique Krauze que no es historiador precisamente santo de mi devoción pero que tenemos un Presidente historiador, que le encanta la historia, los simbolismos y me parece que septiembre es un mes fundamental, aquí pasaron los terribles sucesos de los sismos, tenemos precisamente en septiembre se nos fue el maestro Francisco Toledo, aquí ampliamente homenajeado y reconocido, celebraremos ahora en septiembre 219 años de inicio de la gesta de independencia y se celebran también los 188 años del nacimiento de Porfirio Díaz Mori, oaxaqueño universal, enorme que su figura ha sido no siempre ampliamente bien ponderada por la historia, creo que a últimas fechas y de manera reciente historiadores cercanos a él como su bisnieto sino mal recuerdo Carlos Tello Díaz acaba de publicar sus memorias, lleva dos tomos de la vida que Porfirio Díaz. Aquí mismo en este recinto su nombre está en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

letras de oro, cientos de calles y avenidas, escuelas lleva su nombre pero creo que la historia ha sido injusta en parte con Porfirio Díaz. Si recordamos su gran actividad guerrera, su actividad política, fue un hombre que amo profundamente a Oaxaca y a México, las más grandes gestas de defensa en contra de la invasión francesa, contra la primera invasión norteamericana dejando de estudiar en el seminario para incorporarse a la defensa de la patria, su encarcelamiento por órdenes de Santa Ana Pando se niega a firmar la reelección de Santa Ana que se había en ese entonces realizado un edicto público en el Zócalo de Oaxaca, es un hombre de claroscuros, de un liderazgo incuestionable y, por supuesto que la última parte de su vida denostado por los historiadores, producto de la revolución mexicana. Creo que no se le han reconocido todos los méritos en México como se le han reconocido en el extranjero, en el extranjero tiene una enorme cantidad de reconocimientos Porfirio Díaz y en vida cuando en el exilio llega a vivir a Francia la verdad es

que se la pasa de reconocimiento en reconocimiento, los franceses de la intervención, de la segunda intervención habían reconocido el genio militar de Porfirio Díaz y digo que si nos pudiéramos abocar a la lectura de los textos estos por lo menos a mí en lo particular el que ha planteado Carlos Tello Díaz en la primera etapa de su vida, vemos a un Porfirio Díaz liberal, masón, defensor de la República, de la patria, Guerrero, genio, militar, que prácticamente sin nada y con nada de herramientas económicas, militares pudo hacer fuerte a la defensa de la patria rearmando el ejército de oriente y después la toma de la capital para permitir que Benito Juárez, el otro gran oaxaqueño, inconmensurable pudiera entrar a la capital del país. Por eso es que ahora, en este escenario de la cuarta transformación, el Presidente ha llamado a la unidad, a la reconciliación, a poner por delante los valores de la historia para poder trazar el futuro en el entendido de que nadie sabe a dónde va si nadie sabe de dónde viene, la historia, como magister vite, decían los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

griegos, maestra de la vida, creo que es importante reconocer el legado de Porfirio Díaz, aquí está su nombre con letras de oro pero paradójicamente como todo ser humano que recién este mundo, pidió regresar al país y no ha podido hacerlo. Se ha formado comisiones desde 2005 se ha formado comisiones para intentar repatriar sus restos y esto ha sido imposible y ahora veo una enorme posibilidad porque la esposa del Presidente, la doctora Beatriz Gutiérrez encabeza una comisión que tiene que ver con la búsqueda de repatriar los símbolos, la riqueza de México que es mucha y que está en el extranjero. Una de estas riquezas creo yo y por legado y por respeto a su imagen y trayectoria, amor a su patria y denostado en la historia en algún momento, él, cuando se va del país, Porfirio Díaz dice algo que es muy importante: espero que en un momento dado la historia serena juzgue mis actos, porque estaba estallando la revolución era imposible en ese momento de intranquilidad revisar su trayectoria. Hoy día creo que estamos en posibilidad de hacerlo y

he pedido que la Comisión de cultura de la cual formo parte, están otras compañeras y compañeros, podamos hacer una discusión, incluso invitar a algunos historiadores, estoy pidiendo que se pueda hacer la petición para que el gobierno del Estado, de manera respetuosa con el gobierno federal pueda hacerse la petición para que sus restos que descansan en Montparnasse en Francia, fueran repatriados, regresar a su patria chica, Oaxaca que se puede generar debate y disputa y me parece que es bienvenida pero creo que haríamos un enorme reconocimiento se regresan a la patria que tanto amó, Oaxaca. Muchísimas gracias ciudadano Presidente.

***(Voces de Diputados que se suman a la iniciativa)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo, favor de levantar la mano. Se toma nota. Acúcese de recibida las proposiciones y se turna para su estudio y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen por lo que corresponde al cuadragésimo quinto punto a la Comisión permanente de cultura, perdón, el cuadragésimo cuarto. Y por lo que se refiere al cuadragésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología, innovación, y de media ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que presentará ante esta Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin de

garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Nuevamente con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La educación es una de las metas de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas al 2030. Es un elemento clave para el progreso sostenible de las naciones. El 15 mayo de este año, se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo tercero Constitucional, entre otros aspectos se destaca que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acceso y la permanencia en la participación de los servicios educativos. Sobre el tema educativo, la primera sala de la suprema corte de justicia de la nación, al resolver el amparo directo 35/2014 en mayo de 2015 estableció que en el Estado, que el Estado debe adoptar políticas públicas que permitan a todo ser humano recibir la formación y, instrucción, dirección o enseñanza necesarios para el desarrollo armónico de todas sus capacidades intelectuales, físicas y humanas como elemento principal en la formación de su personalidad y que para hacerlo efectivo tiene que cumplir obligaciones como la capacitación de las personas para participar en una sociedad libre, impartirse por las instituciones o por el estado de forma gratuita y ajena a toda discriminación. Asimismo, establece que la educación debe tener las siguientes características: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, es decir, la corte determinó que el derecho a la educación es una estructura compleja a cargo de las autoridades públicas con obligaciones

impuestas que deben cumplirse. Esta idea la vemos reflejada en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México como la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 12, la declaración americana de derechos y deberes del hombre, artículo 12, el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, artículo 13, la convención americana de los derechos humanos artículo 26, la convención de los derechos de los niños artículo 28, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, artículo 24 bajo el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre los derechos de los pobres indígenas y tribales artículos 26, 27 y 29. Por su parte, la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca en los artículos de 100, 101 y 102 destacan que todos los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado en el nivel de educación básica tienen derecho a recibir de manera gratuita al inicio de cada ciclo escolar un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

educación pública. También tendrán derecho a recibir los uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad y para garantizar el ejercicio de estos derechos la Secretaría de desarrollo social y humano tiene la obligación de incluir en su presupuesto anual la asignación económica correspondiente. En razón de lo anterior, propongo, pongo a consideración un tema que cobra relevancia en estas fechas de regreso a clase y que tiene que ver con la entrega de uniformes y útiles escolares de manera gratuita a las niñas y niños de escuelas públicas del Estado de Oaxaca por parte del gobierno. Debe decirse que, contrario en lo previsto en las Leyes, actualmente los uniformes y útiles escolares llegan a destiempo a las niñas y a los niños de Oaxaca. Por ejemplo, en ninguna escuela se ha comenzado con el proceso de entrega de uniformes y útiles escolares, negligencia que es atribuible a la Secretaría de desarrollo social y humano que los padres de familia enfrentan el problema que el monto que les entregan es insuficiente para adquirir los uniformes tal

como lo establece la Ley. Con este tipo de actos el derecho a la educación previsto en los preceptos legales Constitucionales y convencionales resulta violentado. En razón de lo anterior es pertinente y oportuno solicitar al titular del poder ejecutivo del Oaxaca que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 que presentará ante esta soberanía contemple un incremento presupuestal sobre este rubro a fin de garantizar la entrega de dos uniformes y un paquete de útiles escolares de buena calidad a todos los alumnos de las escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca en cumplimiento a lo previsto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca. Les solicité que consideraran el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución pues es bien sabido que el ejecutivo ya está en los trabajos de elaboración del proyecto de presupuesto y es importante que en éste quede la previsión del aumento a los uniformes y útiles escolares. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

30 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir

su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

29 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo del orden del día son proposiciones del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Gracias. Acúcese de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de educación, ciencia, tecnología e innovación. El cuadragésimo octavo punto se turna para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de asuntos indígenas y migración. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Agraria.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar

trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos correspondientes. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de acuerdo con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes con el que se ordena el desechamiento, incompetencia, improcedencia o archivo de los expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

De la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales los incisos a) y b). De la Comisión Permanente de presupuesto y programación los incisos a), b) y c). De las Comisiones permanentes unidas de protección civil y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático el inciso b).

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

34 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 34 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

humanos, informo al pleno que para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley se necesita de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría de cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con rayito de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes del acuerdo con el único dictamen de la Comisión de estudios Constitucionales informo al pleno que para su aprobación se necesite del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución crítica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen?. Lamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

31 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte

días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a sustitución de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156

del reglamento interior de Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 33 votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese a las instancias correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a la elevación de categorías y cambios de denominación política, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 33 votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes y notifíquese a las estancias correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor, Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Eficacia de las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de cultura.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución,

garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

31 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Con fundamento en el artículo 3 fracción décimo primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente declaró formalmente la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. En virtud que mediante oficio presentado por las Diputadas Elisa Zepeda lagunas, Magaly López Domínguez y Karina Espino Carmona Presidente e integrantes de la comisión respectivamente solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso a). Un dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería

y pesca. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas, migración y de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de cultura física y deportes. Un dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de administración pública. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Tres dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Tres dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

administración pública. Siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de la Comisión permanente instructora. Dos dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Dos dictámenes de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Dos dictámenes de la Comisión permanente de salud. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos...

**El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Presidente, respecto a los dictámenes de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios, le solicito tenga a bien someter a consideración

del pleno la celebración de una sesión extraordinaria inmediatamente posterior a esta sesión ordinaria que estamos llevando a cabo para dar segunda lectura y aprobar en su caso el dictamen 51. 19 que se refiere a la autorización para que asuma el cargo la suplente de la Presidenta de San José estancia grande que, como sabemos, en un infausto acontecimiento fue asesinada hace unos días y urge que ese municipio tenga autoridad municipal.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acuse de las el pleno de la sesión extraordinaria de la que acaba de dar cuenta el Diputado Jorge Villacaña. Solicito a las Diputadas y Diputados permanezcan en sus lugares para después de que concluya la sesión. Pido al pleno que quienes estén por la afirmativa de que se realice esta sesión extraordinaria favor de levantar la mano. Aprobada la sesión extraordinaria a celebrarse una vez concluida la presente sesión. Una vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría elaborar la lista de oradores. Diputado Pavel. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Le solicité el apoyo a servicios parlamentarios para que puedan reproducir una imagen. El día de hoy, 11 de septiembre de 1973 se llevó a cabo una acción militar por las Fuerzas Armadas de Chile conformadas por la armada, la Fuerza Aérea y el ejército para derrocar al Presidente democráticamente electo, socialista Salvador Allende y al gobierno izquierdista de la coalición gobernante unidad popular. Hoy, 11 septiembre, el mundo, México y Oaxaca no puede pasar desapercibido de esta fecha dado que Salvador Allende y su legado democrático

es uno de los artífices y columna de la cuarta transformación de la República de nuestro país. Salvador Allende asumió la Presidencia de Chile en 1970 siendo primer político de orientación marxista en el mundo que accedió al poder a través de las elecciones generales en un Estado de derecho. Durante su gobierno, fue de carácter reformista pero con una creciente polarización política en la sociedad generando una crisis económica que después desembocó en una fuerte convulsión social después del golpe de Estado. Previo a dicho levantamiento, se encuentra el asesinato del general René Schneider y el tanquetazo, una sublevación militar que se dio el 29 de junio de 1973, donde grupos dentro de la armada de Chile planearon derrocar al gobierno al que posteriormente se sumaron los altos mandos de la fuerza aérea, los grupos carabineros. En la mañana del 11 septiembre 1973 las cúpulas de las Fuerzas Armadas y del orden lograron rápidamente controlar gran parte del país y exigieron la renuncia inmediata del Presidente Salvador Allende quien se refugió en el palacio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presidencial de la moneda, Tras el bombardeo de la sede Presidencial. Allende supuestamente se suicidó en la resistencia del palacio fue neutralizada. El golpe de Estado marcó el fin del gobierno de la unidad popular que fue seguida por el establecimiento de una junta militar liderada por Augusto Pinochet. Hasta ese entonces se mantenía como una de las democracias más estables de América Latina, entró en una dictadura militar que extinguió hasta 1990 y muchos Chilenos, ahora mexicanos recibieron el cobijo de nuestro gobierno como refugiados políticos. Durante dicho periodo fueron cometidas sistemáticas violaciones a los derechos humanos, se limitó la libertad de expresión, se suprimieron los partidos políticos, algo que hoy en día debemos radicar como sociedad para conjuntar esfuerzos para la consolidación de estados democráticos. Nunca +1 golpe de Estado en América Latina auspiciado por el imperio, nunca más la conculcación de los derechos políticos, de los derechos humanos en todo el continente americano y

latinoamericano. Término con esta frase que tal vez fue la última que emitió radio Magallanes desde el palacio Presidencial de la moneda. Sigán ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde se abrirán las grandes Alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor. Con estas palabras retransmitidas del Presidente Salvador Allende se dirigía por primera vez el pueblo chileno, era el 11 de septiembre de 1973, día en que una irrupción golpista puso fin a este gobierno popular, democrático y socialistas de su propia vida. Viva para siempre el Presidente Salvador Allende. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse a concluir la presente sesión y se les cita para que asistan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 18 septiembre del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**ACTA DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

**-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles once de septiembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentado el permiso del Diputado Ángel Domínguez Escobar: mismo que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro los Diputados y las Diputadas siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Victoria Cruz Villar, Gustavo Díaz Sánchez, Inés Leal Peláez y Timoteo Vásquez Cruz.-**  
-----**-Antes de la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Mesa Directiva considera oportuno hacer un homenaje al Maestro Francisco Toledo (Francisco Benjamín López Toledo), quien falleciera el cinco de septiembre del presente año. En consecuencia, solicita a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie y enseguida guardan un minuto de silencio en memoria de Francisco Toledo. Acto siguiente, la Presidencia le concede el uso de la palabra a cada uno de las y los Diputados siguientes: Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, Magda Isabel Rendón Tirado, Noé Doroteo Castillejos, María de Jesús Mendoza Sánchez, Victoria Cruz Villar y Aleida Tonelly Serrano Rosado. Una vez terminadas las participaciones, se concluye con el homenaje al Maestro Francisco Toledo.-**  
-----**-A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que lea el Orden del Día. En seguida, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez solicita se pueda someter a consideración del Pleno la obviedad de la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de obviar la lectura del Orden del Día, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero, de la fracción IX, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los párrafos segundo y quinto del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena y el Ciudadano Gustavo Jiménez Hernández, por la que se reforma el artículo 12 en su párrafo XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 5 y se reforma la fracción II del párrafo primero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reforma al artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea la Ley Reglamentaria de la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley por la que se Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 11 y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 126 y 135, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se establece los días 10 de noviembre como Día Estatal de la Diversidad Biológica. 12. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 22 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes, al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 14. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción X del artículo 63 y se adiciona un capítulo VII al Título Tercero y los artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud. 15. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVI del Artículo 3 y la fracción VII del artículo 10, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 16. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 40; las fracciones I y II del artículo 41, de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones VII y X a los artículos 60 y 61 respectivamente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI Bis del artículo 35; y el artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 4 y el artículo 5 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero del artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, se recorren las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX, X y se adiciona un párrafo último al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de los Diputados Migdalia Espinoza Manuel y Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 656, 657 y 662 y se derogan los artículos 657 Bis y 658 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 140 y se adicionan los artículos 240 Bis, 240 Ter, 240 Quater y 240 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículo 662 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción II al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, recorriendo las subsecuentes, se reforman el artículo 412 Ter y los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 412 Quáter, recorriendo el subsecuente. 26. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional emite la Declaratoria Anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema “2020, Año del Maestro Francisco Toledo”, durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. 27. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se adicionen dos párrafos al artículo 336 Bis C del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adicionan los artículos 6 Bis y 64 Bis de la Ley Estatal de Salud. 30. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se reforma las fracciones III y VIII del artículo 8 y III del artículo 12, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se adiciona una fracción XI recorriéndose las subsecuentes, al artículo 8, se adiciona una fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. 32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

adiciona la fracción XIV, y se recorren las subsecuentes al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

33. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los nombres de "Maestro Francisco Toledo" y "Maestro Rufino Tamayo", asimismo, celebrar una Sesión Solemne en la que se devele la inscripción y se invite a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba una Sesión Solemne el día 14 de Octubre del presente año para incluir el nombre del Maestro Francisco Benjamín López Toledo "Francisco Toledo" con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Recinto Legislativo "Benito Juárez" del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba otorgar reconocimiento Post Mortem a Francisco Benjamín López Toledo, por su destacada labor artística, luchador social, ambientalista, promotor cultural y filántropo, que realizara en vida, en beneficio del Estado de Oaxaca, reconocimiento que será otorgado a la esposa e hijos del artista, la cual se celebrará en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve a las diez horas.

36. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, el nombre de "Francisco Toledo". 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifieste y explique a esta Soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo dos mil dieciséis – dos mil veintidós con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo dos mil dieciocho – dos mil veinticuatro. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del Programa denominado "Redondeo", en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la ciudadana oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Policía Municipal de San Raymundo Jalpan y Santa Cruz Xoxocotlán, para que a la brevedad posible realicen operativos de vigilancia en los alrededores del Edificio Legislativo, Fundación (AMO) y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que Diputados y empleados de las diferentes áreas realicen sus labores con seguridad. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, dan lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos. 41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos se realice correctamente para detectar de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad, así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento. 42. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Hilda Graciela Pérez Luis, Laura Estrada Mauro, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinosa, Migdalia Espinosa Manuel, Ángel Domínguez Escobar, Pavel Meléndez Cruz, Emilio Joaquín García Aguilar, Elisa Zepeda Lagunas, Roció Machuca Rojas, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Cordova, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Elizabeth Guzmán Díaz, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfin Avedaño, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández del Partido Morena y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría General de Gobierno, al Titular de la Secretaría de Seguridad pública del Estado y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen sobre las acciones implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, emitida el 30 de agosto del año dos mil dieciocho, así mismo se insista a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que señalen fecha y hora, así como el formato en que se han de llevar a cabo las comparencias. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; al encargado de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que cumplan con la reconstrucción de las escuelas en los municipios que fueron afectados por el sismo del siete de septiembre del año dos mil diecisiete. 44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Gobierno Federal y previo acuerdo con sus familiares, realicen los tramites conducentes, para que los restos de Don Porfirio Díaz, sean repatriados en su natal Oaxaca con los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

reconocimientos que se merece. 45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del (IEEPO) y al Delegado de la (SEP), para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular a los directivos y comités técnicos escolares de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen medidas que atiendan la conciencia ecológica, mediante el consumo racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, que presentará ante esta Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin de garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca. 47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Titular del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, con la finalidad de que se fortalezcan los programas y políticas públicas en materia de alfabetización implementadas en nuestro Estado asignando mayor presupuesto que permita abatir el rezago educativo existente en nuestra entidad. 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca, la Titular de la Secretaría de Pueblos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado, respecto al derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afromexicanas. 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Agraria. 50. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete y por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los Síndicos Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE CULTURA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes. **51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 179 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca, y por ende se ordena el archivo del Expediente CPAYPJ/0168/2019, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECURIA, FORESTAL, MINERIA Y PESCA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y el muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo dos mil dieciocho; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alto y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$219,061,060.00 (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) que se invertirían en aproximadamente dos mil ciento setenta proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas que beneficiarían a doce mil quinientas familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a enero de dos mil diecinueve, según el segundo informe de Gobierno (sic). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas, o en su caso integrantes de las mismas, intervenga la Secretaría de Pueblos Indígenas y afroamericano, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría que es la de planificar, coordinar, promover y ejecutar políticas, programas y acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de los pueblos indígenas y afroamericano del Estado de Oaxaca, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular su derecho a la libre determinación, contenido en los instrumentos legales estatales, nacionales e internacionales.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera que no es procedente destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, por las manifestaciones realizadas en los considerandos del presente dictamen. Asimismo, archívense los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cultura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 5 y 7 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Administración Pública, como asuntos total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 13 y 38 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia supervise los costos de los cursos, talleres y demás actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que se ofrezcan en el Estado, por parte de los prestadores de servicios, lo anterior con la finalidad de evitar prácticas**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

abusivas. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 16; se reforma el párrafo primero de la fracción II, y se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuentes, y se reforma el párrafo segundo del artículo 24; se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción II del apartado A del artículo 25; se reforma el párrafo tercero del artículo 29; el párrafo primero del artículo 31; se reforma el párrafo primero del artículo 66; se reforma la fracción V y se adiciona un párrafo segundo del artículo 79; se reforma la fracción III del artículo 80; se reforma el párrafo primero del artículo 99; se reforman el párrafo primero y el tercero del artículo 100; se reforma el párrafo primero, la fracción I y la fracción VI, los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 101; se reforma el párrafo primero del artículo 103; se reforma el párrafo primero del artículo 104; se reforma el párrafo primero del artículo 108; se reforma el párrafo primero del artículo 109; se reforma la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad de género. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del párrafo segundo del mismo artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 177 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes números 2, 3, 6, 9, 11, 15, 16 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como también se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la fracción LIX del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Mercedes de los Santos Muñoz, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Coyul perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/135/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/133/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no tener materia de estudio, en consecuencia, es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/233/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/203/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, en consecuencia es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**LXIV/CP.I./60/2019, al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, copia certificada del mismo al Órgano Interno de Control del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones inicien el procedimiento correspondiente. Asimismo, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada, instrumenten un Programa de Capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias en nuestra Entidad en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que incluya también material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en base al considerando segundo, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Ayuntamientos de los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y como consecuencia de ello, se ordena el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación así como los artículos 1, 2, la denominación del Capítulo II; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 fracciones III, IV, VI, VIII y IX, 10 fracción IV; la denominación del Capítulo V; artículos 11, 12 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII; 14 fracciones II, IV y V; 15, 16, fracciones II, III y IV; 17, 19 y 21, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña” b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una norma oficial estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población. 52. Asuntos Generales: y en vista de que ninguna de las Diputadas ni de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve; en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.- - - - -  
- - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual la Licenciada Alejandra Ordoñez Vásquez; solicita que la documentación que remite sea agregada al expediente 173 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, relativa a la elevación de categoría de la localidad de Buenavista, Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -02) Oficio número PMVN/263/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; remite Bando de Policía y Buen Gobierno acompañada de la respectiva Acta de Cabildo. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/5441/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/259/2018, en el que solicita la colaboración del Honorable Congreso para que en el ejercicio de sus funciones emita los acuerdos y actos procesales necesarios dentro del juicio CPGA/200/2019, a efecto de que la instrucción y resolución del referido juicio se dé en los plazos y términos establecidos en la normatividad. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 200 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -04) Oficio número DP/GAEF/0261/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 357 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para terminar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”](#). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 357 de esta Legislatura.- - - - -05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Juan Lachigalla, Ejutla; remiten la solicitud de licencia del Presidente Municipal y acta de acuerdos de la sesión de cabildo de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

año en curso, en el cual integrantes de la Agencia de Cañada Alejandro, Perteneciente a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, remiten documentación relativa a la elevación de categoría de la Comunidad de Cañada Alejandro. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 16 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -07) Copias de dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el ciudadano Uri León Tapia, quien dice ser Representante Común de ciudadanas del Fraccionamiento el Rosario, San Sebastián Tutla, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, de los escritos dirigidos al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el cual le solicitan que no se declare válida ninguna elección de autoridades municipales en San Sebastián Tutla, hasta que la segregación promovida inicialmente por la cabecera municipal, se lleve a cabo en su totalidad. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -08) Copias de dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el ciudadano Alejandro Cruz Hernández García, quien dice ser Representante Común de ciudadanos del Fraccionamiento el Rosario, San Sebastián Tutla, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, de los escritos dirigidos al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el cual le solicitan que no se declare válida ninguna elección de autoridades municipales en San Sebastián Tutla, hasta que la segregación promovida inicialmente por la cabecera municipal, se lleve a cabo en su totalidad. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -09) Oficio número SM/2041/2019 recibido en la Secretaría de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; hace del conocimiento que en sesión ordinaria de cabildo número 14/2017 celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete se aprobó asignar la denominación política de congregación y categoría administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad el Desengaño, San Juan Bautista Tuxtepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----10) Oficio número 237/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; solicitan la elevación de categoría de la Agencia de Policía Guadalupe. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega solicita un recurso económico extraordinario para pagar las deudas de administraciones anteriores con la Comisión Federal de Electricidad. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----  
-----12) Oficio número 025/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Barrio San Sebastián del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; hace del conocimiento que la localidad está conformada por una gama de colonias, rancherías, parajes, etcétera, con las que ha mantenido en todo momento la unidad, convivencia y trabajado coordinadamente para beneficio siempre de los vecinos que habitan en los asentamiento como es el caso de la Colonia la Fundidora y la Ranchería de Cañada Alejandro. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----13) Oficio número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

INE/OAX/JL/VR/2075/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual, La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que en atención al oficio número INE/DERFE/0889/2019; los cambios de nombre y categoría administrativa emitidos mediante los decretos 739, 740 y 741 todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. Se acusa recibo y agréguese a los decretos 739,740 y 741 todos de la LXIV Legislatura.- - - - -14) Oficio número D.G.P.L.64-II-8-2013, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, acusa de recibido el exhorto enviado mediante Acuerdo número 335 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que al momento de reformar y expedir las leyes secundarias en materia educativa considere las características propias y la biodiversidad cultural y étnica de Oaxaca; así como los instrumentos y propuestas educativas del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 335 de esta Legislatura.- - - - -  
- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; solicitan el inicio del procedimiento de revocación de mandato del Síndico Municipal y Regidora de Hacienda. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -  
16) Oficio número MSDT-PM-OF081/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; solicita se emita el decreto por el que se apruebe la renuncia de la Regidora de Obras y Ordenamiento Territorial. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y el Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam; solicitan se les notifique, corra traslado y emplace respecto del expediente relativo a la revocación de mandato. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 131 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -18) Oficio número SEA/345/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco; remite lista de asistencia de los vecinos de la localidad de Yucuiji de fecha dos de junio, para que sea agregado al expediente relativo a la elevación de categoría de la Agencia de Policía a Agencia Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 215/2019 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -19) Oficio número SEA/345/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco; remite lista de asistencia de los vecinos de la localidad de Guerrero Grande de fecha nueve de junio, para que sea agregado al expediente relativo a la elevación de categoría de la Agencia de Policía a Agencia Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 222 Bis de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -20) Oficio número SEMOVI/DJ/DAJDH/1576/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 307 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de](#)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

[Oaxaca para que en coordinación institucional con la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado implemente una campaña de difusión y respeto de los derechos de las mujeres en medios de transporte público colectivo.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse

copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 307 de esta Legislatura.- - - - -21) Oficio número

TEEO/SG/A/5492/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/67/2019 y acumulado JDC/68/2019, relativo a la resolución incidental de cumplimiento de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano del Municipio de San Jacinto Amilpas. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 219 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -

- - - - -22) Oficio número 12277, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Operativo de las Defensorías, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite copia del comunicado de fecha 26 de diciembre de 2018 y del acta levantada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, para que en el ámbito de las atribuciones, se dé el trámite que en derecho corresponda; con respecto al asunto relativo a probables violaciones a derechos humanos cometidos por el Expresidente Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y Derechos Humanos.- - - - -23) Oficio número JAESPO/SGA/3031/2019, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; solicita se autorice un decreto especial para el pago de un laudo derivado del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

expediente 171/2008 y que es motivo de la ejecutoria de amparo 114/2019; o de no ser posible para el presente ejercicio fiscal, se autorice en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -24) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Contralor General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; notifica a este Honorable Congreso, la terminación y separación de su encargo como Contralor General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; así mismo distribúyase copias de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -25) Copia de oficio número OSFE/AECSEM/DASEM/0331/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 339 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P./59/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y copia certificada del mismo expediente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para los efectos a que se refieren los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 339 de esta Legislatura.- - - - -26) Oficio número 4800, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

notifica de enterado respecto al Acuerdo número 333 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual [apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 333 de esta Legislatura.- - - - -27) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, Autoridades Comunitarias y Agentes Municipales pertenecientes al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe; solicitan un dialogo para definir criterios sobre la próxima elección a Concejales del 2020; así también hacen del conocimiento que no han sido convocados a la primer reunión del Presidente Municipal y no se les ha asignado su participación municipal correspondiente al ramo 28, fondo III y IV. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -28) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila; se desisten de la solicitud de revocación de mandato que habían promovido. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -29) Oficio número RAPCFI/0072/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, el Regidor de Artes Populares, Comercio y Fomento Industrial del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; solicita se le proporcione informes financieros, cuenta pública; y se audite a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

expresidenta Municipal del periodo dos mil diecisiete – dos mil dieciocho. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ser agregado al expediente número 30 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -30) Copia del oficio número 017/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; le solicita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se deje sin efectos la acreditación del Ciudadano Moisés Castro Montesinos como Síndico Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -  
- - - - -31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Nazareno, Etlá; solicita una partida presupuestal con la finalidad de poder estar en condiciones de cumplir la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, dictada por la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual, el Representante del Núcleo Rural Barrio La Guadalupe, Trinidad Zaachila; solicita se dé continuidad a su solicitud de cambio de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia Municipal de la localidad Barrio La Guadalupe, al mismo tiempo que remite documentación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 204 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -  
- - -33) Oficios sin número recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de San Isidro Vista Hermosa, Santa Cruz Nundaco; hacen del conocimiento de las pláticas que se han llevado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

relativo a las nuevas autoridades que fungirán para el año 2020, así mismo solicitan la presencia de personal para el día veintidós de septiembre, para ser testigos del nombramiento de las nuevas autoridades. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -34) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa María Xadani, solicitan la revocación de mandato del Regidor de Hacienda, Regidor de Obras Públicas y Regidora de Educación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - IV.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero, de la fracción IX, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los párrafos segundo y quinto del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Estudios Constitucionales.----- V.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el décimo noveno punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena y el Ciudadano Gustavo Jiménez Hernández, por la que se reforma el artículo 12 en su párrafo XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 5 y se reforma la fracción II del párrafo primero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y reforma al artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Trabajo y Seguridad Social; y por lo que refiere a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - VII.- En relación a la iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea la Ley Reglamentaria de la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - VIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley por la que se Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - IX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 11 y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - X.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 126 y 135, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -  
- - - - XI.- En atención a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se establece los días 10 de noviembre como Día Estatal de la Diversidad Biológica: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -  
- - - - - XII.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 22 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes, al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita adherirse a la iniciativa, petición que es aceptada por la Diputada promovente. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

- - - - - XIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción X del artículo 63 y se adiciona un capítulo VII al Título Tercero y los artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de Salud; y de Igualdad de Género.- - - - - XV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVI del Artículo 3 y la fracción VII del artículo 10, de la Ley del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XVI.- En tanto que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 40; las fracciones I y II del artículo 41, de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVII.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones VII y X a los artículos 60 y 61 respectivamente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI Bis del artículo 35; y el artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XIX.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 4 y el artículo 5 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - -  
- - - - - XX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero del artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, se recorren las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX, X y se adiciona un párrafo último al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Magaly López Domínguez solicita suscribir la iniciativa, solicitud que es aceptada por la Diputada promovente. Acto seguido, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXI.- En tanto que la iniciativa de los Diputados Migdalia Espinoza Manuel y Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXII.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 656, 657 y 662 y se derogan los artículos 657 Bis y 658 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 140 y se adicionan los artículos 240 Bis, 240 Ter, 240 Quater y 240 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXIV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 662 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXV.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción II al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, recorriendo las subsecuentes, se reforman el artículo 412 Ter y los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 412 Quáter, recorriendo el subsecuente: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVI.- En relación a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional emite la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Declaratoria Anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema “2020, Año del Maestro Francisco Toledo”, durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - - XXVII.-**

**Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se adicionen dos párrafos al artículo 336 Bis C del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVIII.-**

**En tanto la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XXIX.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que se adicionan los artículos 6 Bis y 64 Bis de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

----- XXX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se reforma las fracciones III y VIII del artículo 8 y III del artículo 12, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXXI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se adiciona una fracción XI recorriéndose las subsecuentes, al artículo 8, se adiciona una fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista, por la que se adiciona la fracción XIV, y se recorren las subsecuentes al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud: se acusa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los nombres de "Maestro Francisco Toledo" y "Maestro Rufino Tamayo", asimismo, celebrar una Sesión Solemne en la que se devele la inscripción y se invite a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial: del cual, una vez que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, promovente, al inicio de la sesión, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XXXIV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba una Sesión Solemne el día 14 de Octubre del presente año para incluir el nombre del Maestro Francisco Benjamín López Toledo "Francisco Toledo" con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Recinto Legislativo "Benito Juárez" del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: una vez que se le concedió el uso de la palabra a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, al inicio de la sesión, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

----- XXXV.- En tanto que Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba otorgar reconocimiento Post Mortem a Francisco Benjamín López Toledo, por su destacada labor artística, luchador social, ambientalista, promotor cultural y filántropo, que realizara en vida, en beneficio del Estado de Oaxaca, reconocimiento que será otorgado a la esposa e hijos del artista, la cual se celebrará en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve a las diez horas: una vez que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, al inicio de la sesión, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- XXXVI.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, el nombre de "Francisco Toledo": una vez que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Victoria Cruz Villar,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

promovente, al inicio de la sesión, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XXXVII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, manifieste y explique a esta Soberanía los cambios y modificaciones que ha sufrido el Plan Estatal de Desarrollo dos mil dieciséis – dos mil veintidós con respecto a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo dos mil dieciocho – dos mil veinticuatro: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - - XXXVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del Programa denominado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

“Redondeo”, en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la ciudadana oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.----- XXXIX.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Policía Municipal de San Raymundo Jalpan y Santa Cruz Xoxocotlán, para que a la brevedad posible realicen operativos de vigilancia en los alrededores del Edificio Legislativo, Fundación (AMO) y Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que Diputados y empleados de las diferentes áreas realicen sus labores con seguridad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XL.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la Ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, dan lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a sumarse a la proposición la y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Freddie Delfín Avendaño y Timoteo Vásquez Cruz, este último solicitando además que se pudiera ampliar el exhorto para abarcar todas las carreteras que necesiten rehabilitación y mantenimiento. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se procederá a someter a consideración si se trata de urgente y obvia resolución, y que se le va a dar el trámite como fue presentado por escrito por el promovente. Acto siguiente, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). A petición de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presidencia, la Secretaría informa que hay veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XLI.- En

cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos se realice correctamente para detectar de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad, así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

----- XLII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Hilda Graciela Pérez Luis, Laura Estrada Mauro, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinosa, Migdalia Espinosa Manuel, Ángel Domínguez Escobar, Pavel Meléndez Cruz, Emilio Joaquín García Aguilar, Elisa Zepeda Lagunas, Rocío Machuca Rojas, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Cordova, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfin Avedaño, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Partido Morena y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría General de Gobierno, al Titular de la Secretaría de Seguridad pública del Estado y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen sobre las acciones implementadas con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, emitida el 30 de agosto del año dos mil dieciocho, así mismo se insista a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que señalen fecha y hora, así como el formato en que se han de llevar a cabo las comparecencias: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, promovente para exponer los fundamentos de la proposición y solicita que sea tratado de urgente y obvia resolución. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que en Conferencia Parlamentaria se abordó el tema y que no hay problema alguno de darle el trámite que solicita, sin embargo es la Junta de Coordinación Política quien determinará el formato, la fecha y hora para llamar a los compareciente. A continuación diversos Diputados, entre ellos algunos promovente, solicitan que sea considerado de urgente y obvia resolución. En razón de lo anterior, en virtud de que ha sido solicitada la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XLIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; al encargado de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que cumplan con la reconstrucción de las escuelas en los municipios que fueron afectados por el sismo del siete de septiembre del año dos mil diecisiete: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado. En este acto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien habla en relación al tema; de igual forma hace el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gloria Sánchez López y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. A continuación, el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo de referencia, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XLIV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Gobierno Federal y previo acuerdo con sus familiares, realicen los tramites conducentes, para que los restos de Don Porfirio Díaz, sean repatriados en su natal Oaxaca con los reconocimientos que se merece: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el ciudadano Diputado siguientes: Horacio Sosa Villavicencio, Magda Isabel Rendón Tirado y Elim Antonio Aquino, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, María Lilia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Migdalia Espinosa Manuel, Elena Cuevas Hernández, Yarith Tannos Cruz y César Enrique Morales Niño, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - - XLV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del (IEEPO) y al Delegado de la (SEP), para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular a los directivos y comités técnicos escolares de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen medidas que atiendan la conciencia ecológica, mediante el consumo racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -  
- - - - - XLVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ejercicio Fiscal dos mil veinte, que presentará ante esta Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin de garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XLVII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Titular del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, con la finalidad de que se fortalezcan los programas y políticas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

públicas en materia de alfabetización implementadas en nuestro Estado asignando mayor presupuesto que permita abatir el rezago educativo existente en nuestra entidad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XLVIII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca, la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado, respecto al derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afromexicanas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - - XLIX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 34 de la Ley Agraria: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

----- L.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban estos Acuerdos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta y cuatro votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, para los efectos correspondientes. A continuación, antes de dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos, el Diputado Presidente informa que para la aprobación del dictamen con proyecto de ley se necesita de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en consecuencia, se da cuenta con el único dictamen de esta comisión con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto inmediato, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

cuatro votos a favor. De igual forma, el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

56, 134, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Decretos referentes a sustitución de concejales, se consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra: una vez que se pone a discusión el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. De igual forma, una vez que se somete a discusión el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes y se ordena notificar a las instancias correspondientes. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Decretos referentes a elevación de categorías y cambios de denominación política, se consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra: una vez que se pone a discusión el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca: con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. De igual forma, una vez que se somete a discusión el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca: con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes y se ordena notificar a las instancias correspondientes. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete y por los Síndicos Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. Asimismo, el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. De igual forma el tercer dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En cuanto al segundo dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Cultura, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.- - - - -

- - - - - LI.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: en virtud de que las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez y Karina Espino Carmona, Presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso a) de esta comisión, relativo al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Por lo que se da cuenta con la declaratoria formal de los siguientes dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 179 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca, y por ende se ordena el archivo del Expediente CPAYPJ/0168/2019, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECURIA, FORESTAL, MINERIA Y PESCA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

alto y el muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo dos mil dieciocho; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alto y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$219,061,060.00 (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) que se invertirían en aproximadamente dos mil ciento setenta proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas que beneficiarían a doce mil quinientas familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a enero de dos mil diecinueve, según el segundo informe de Gobierno (sic).

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, o en su caso integrantes de las mismas, intervenga la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría que es la de planificar, coordinar, promover y ejecutar políticas, programas y acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de los pueblos indígenas y afromexicano del Estado de Oaxaca, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, en particular su derecho a la libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

determinación, contenido en los instrumentos legales estatales, nacionales e internacionales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera que no es procedente destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, por las manifestaciones realizadas en los considerandos del presente dictamen. Asimismo, archívense los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 5 y 7 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Administración Pública, como asuntos total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 13 y 38 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia supervise los costos de los cursos, talleres y demás actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que se ofrezcan en el Estado, por parte de los prestadores de servicios, lo anterior con la finalidad de evitar prácticas abusivas. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 16; se reforma el párrafo primero de la fracción II, y se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuentes, y se reforma el párrafo segundo del artículo 24; se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción II del apartado A del artículo 25; se reforma el párrafo tercero del artículo 29; el párrafo primero del artículo 31; se reforma el párrafo primero del artículo 66; se reforma la fracción V y se adiciona un párrafo segundo del artículo 79; se reforma la fracción III del artículo 80; se reforma el párrafo primero del artículo 99; se reforman el párrafo primero y el tercero del artículo 100; se reforma el párrafo primero, la fracción I y la fracción VI, los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 101; se reforma el párrafo primero del artículo 103; se reforma el párrafo primero del artículo 104; se reforma el párrafo primero del artículo 108; se reforma el párrafo primero del artículo 109; se reforma la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, en materia de paridad de género. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del párrafo segundo del mismo artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes números 2, 3, 6, 9, 11, 15, 16 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como también se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la fracción LIX del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Mercedes de los Santos Muñoz, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Coyul perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/135/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/133/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no tener materia de estudio, en consecuencia, es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/233/2019 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/203/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, en consecuencia es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./60/2019, al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, copia certificada del mismo al Órgano Interno de Control del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones inicien el procedimiento correspondiente. Asimismo, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a)





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada, instrumenten un Programa de Capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias en nuestra Entidad en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que incluya también material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en base al considerando segundo, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente del Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Ayuntamientos de los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y como consecuencia de ello, se ordena el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación así como los artículos 1, 2, la denominación del Capítulo II; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 fracciones III, IV, VI, VIII y IX, 10 fracción IV; la denominación del Capítulo V; artículos 11, 12 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII; 14 fracciones II, IV y V; 15, 16, fracciones II, III y IV; 17, 19 y 21, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Niñez Oaxaqueña” b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una norma oficial estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los tres Poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población. En este instante, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, como Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, y a nombre de los integrantes de dicha comisión, solicita se ponga a consideración del Pleno para que se celebre una sesión extraordinaria inmediatamente posterior a esta sesión para dar cuenta con la segunda lectura y aprobar, en su caso, el dictamen que se refiere a la autorización para que asuma el cargo la suplente de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, quien fuese asesinada hace algunos días y es de urgencia que el Municipio cuente con una autoridad municipal: solicitud que el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno, pidiendo a las y los Diputados que estén a favor de realizar una sesión extraordinaria inmediatamente que concluya la presente sesión, se sirvan expresarlo levantando la mano (las y los Diputados Presentes levantan la mano). En vista del resultado obtenido, se aprueba celebrar una sesión extraordinaria inmediatamente terminando la presente sesión. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - LII.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz quien realiza su intervención sobre el golpe de estado que realizaron las fuerzas armadas de Chile, el once de septiembre de mil novecientos setenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y tres, para derrocar al entonces Presidente Salvador Allende.-----Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a celebrarse inmediateamente al concluir la presente sesión; y cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles dieciocho de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ**

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**YARITH TANNOS CRUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.**